Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR CONTRATACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL.

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

El presente documento contiene todos los lineamientos y documentos de orden técnico y legal que permita, mediante procedimiento especial, la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto Reglamentario No. 092 de 2017 y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente - CCE versión G-GESAL-03, cuyo Objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para la recuperación ambiental y paisajística del entorno urbano en la cabecera municipal de Vijes, Valle del Cauca*". Por lo anterior se deberá atender de manera integral las condiciones, en este momento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 del 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con el número UNSPSC, así:

Tabla 1. Clasificación número UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
Servicios	Servicios medio ambientales	Gestión medioambiental	Planeación Ambiental	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales	77101604
	Servicios Medioambientales	Protección Medioambiental	Servicios de seguridad ambiental	Servicios de protección del paisaje	77111501
	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Silvicultura	Gestión de recursos forestales	Servicios de gestión de recursos forestales	70151501

CAPITULO I

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente capitulo No. 1 del documento contiene todos los lineamientos de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, versión G-GESAL-03; aunque en algunos aspectos de manera breve y/o sumaria, como lo ha indicado Colombia Compra Eficiente: "(...) El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. (...)", por tanto, se efectuará el análisis del sector, bajo los aspectos o contexto económico, perspectiva organizacional, técnica y legal, así como análisis de los riesgos asociados, aplicando la guía ya enunciada que es la vigente.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. Contexto Económico

El Conteo de Unidades Económicas realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE en 2024, logró establecer la cantidad de unidades económicas que había en el departamento del Valle del Cauca. Se clasifican las actividades económicas en 8 sectores, de

las cuales 6 corresponden a Servicios, Comercio, Industria, Transporte, Administración Pública y servicios públicos domiciliarios y construcción, y los 2 restantes corresponden a otro y sin código CIIU, como se puede observar en la Figura 1:

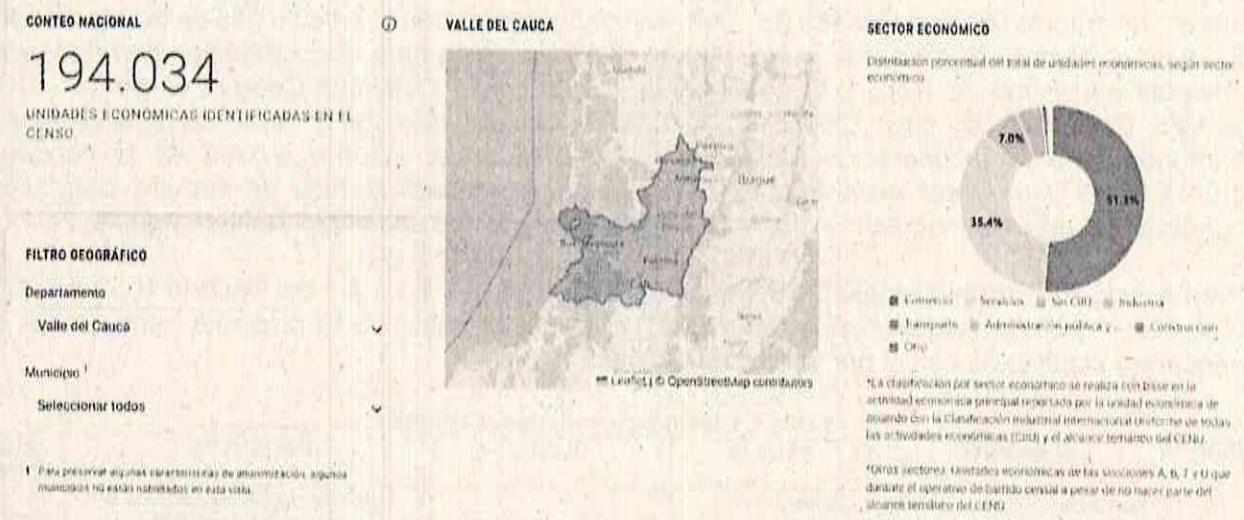

Figura 1. Unidades económicas CENSO 2024, participación por sector.
Fuente: *https://censoeconomiconacionalurbano.dane.gov.co/resultados/*

El sector con mayor participación es el comercio con el 51.3%, seguido por el sector servicios con un 35.4%, el sector industrial con 5.2% y la clasificación sin código CIIU representa una 7.0%.

Las actividades de recuperación ambiental y paisajística del entorno urbano corresponden al sector terciario (servicios) de la economía; el cual engloba la provisión de bienes intangibles y servicios a la sociedad, abarcando áreas como el comercio, las telecomunicaciones, la educación, la salud pública, la administración pública, las actividades profesionales y el sector financiero; encontrándose dentro de estas las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

A nivel macroeconómico se tiene que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia cerró el año 2025 con un crecimiento anual del 2,6 % en comparación con 2024; manteniendo esta tendencia en el segundo trimestre de 2026 donde el PIB registró un crecimiento de 3.5% respecto al mismo periodo del año anterior (ver Figura 2).

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR CONTRATACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL.

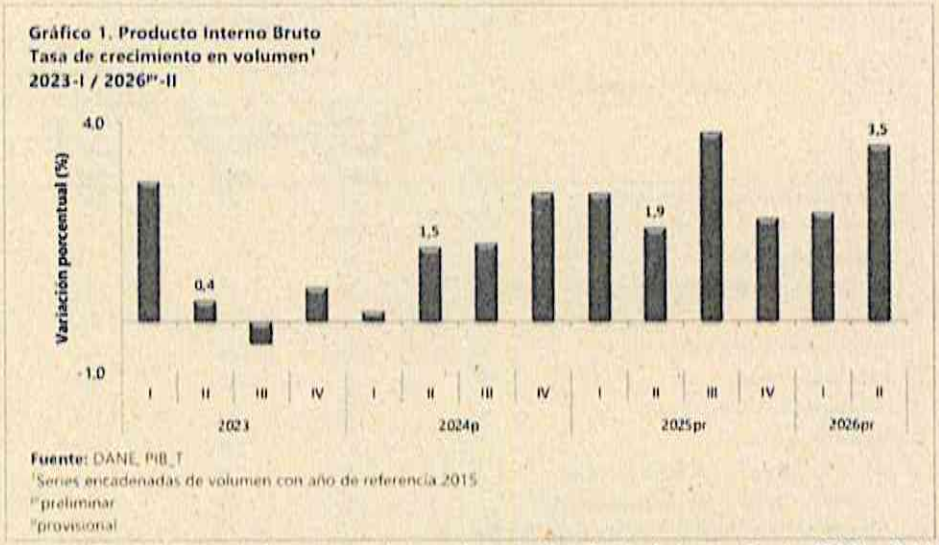

Figura 2. Tasa de crecimiento anual en volumen Producto Interno Bruto (PIB) - DANE

Al analizar la contribución por ramas de actividad económica durante el segundo trimestre de 2026pr (ver Figura 3), las actividades que más valor agregado generaron correspondieron a las siguientes actividades:

- Administración pública y defensa: planes de seguridad social de afiliación obligatoria: Educación, Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.) con un 10,0 %.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado con un 4.8%.
- Finanzas y seguros con un 4.3%.
- Exploración de minas y canteras con un 4.2%.
- Profesionales, científicas y técnicas con un 2.6%

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica en que las Actividades profesionales, científicas y técnicas crece un 3,7% y las Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8% (Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf).

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR CONTRATACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[4]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB T

pr preliminar

Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

[3] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[4] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida

[5] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo

[6] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

[7] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Figura 3. Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen. Segundo trimestre de 2026pr

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Respecto del indicador de seguimiento a la economía (ISE) de las actividades terciarias reportado en el Boletín Técnico del DANE para el 18 de septiembre de 2026 para el mes de julio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 147,10, lo que representó un crecimiento de 2,59% respecto al mes de julio de 2025pr (143,39). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2026pr, se ubicó en 145,29, lo que representó un crecimiento de 2,48% respecto al mes de julio de 2025pr (141,76). (Ver Figuras 4 y 5).

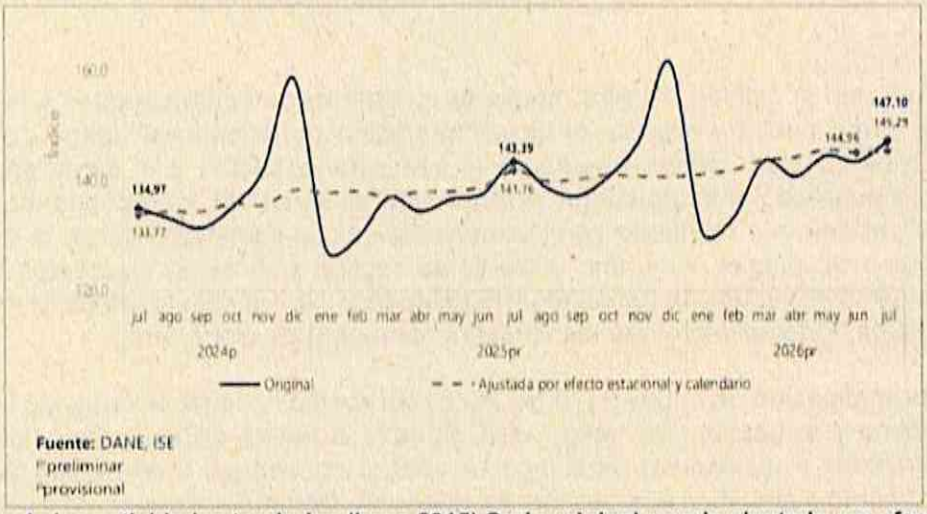

Figura 4. Índice de las actividades terciarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (julio).
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jul2026.pdf

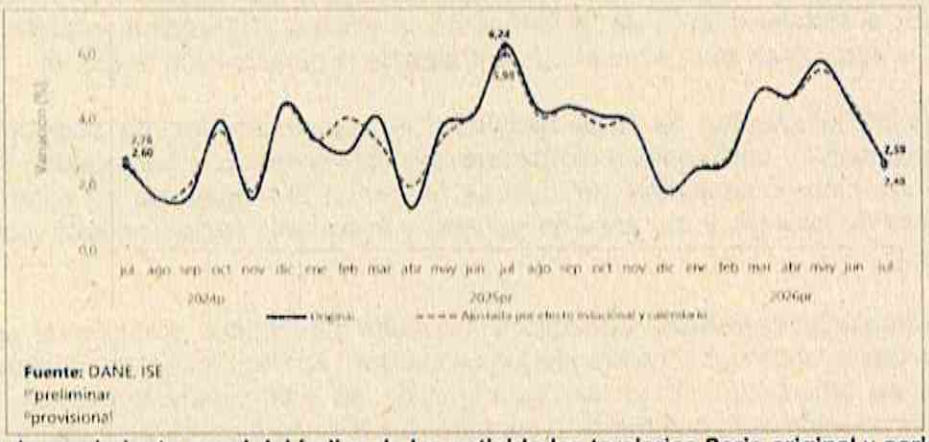

Figura 5. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (julio).
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jul2026.pdf

1.2. Contexto técnico

Los Elementos Naturales del Espacio Público (ENEP) —que comprenden el sistema hídrico con sus ríos, quebradas y cauces con otras denominaciones, así como humedales; el sistema orográfico con sus montañas, cerros y laderas; y las áreas de especial importancia ambiental, científica y paisajística— constituyen los componentes esenciales de la estructura ecológica urbana y determinan la capacidad del territorio para mantener procesos ecológicos vitales, proveer servicios ecosistémicos y adaptarse al cambio climático. Estos elementos naturales, integrados con el sistema de movilidad (calles y vías en todas sus jerarquías) y el sistema de encuentro ciudadano (parques, plazas y zonas verdes), conforman el sistema de espacio público que

estructura la vida urbana y define las posibilidades de interacción entre los ciudadanos y su entorno natural.

Los ENEP mejoran la calidad del aire mediante la captura de contaminantes y la producción de oxígeno, así como también regulan el ciclo hidrológico reduciendo el riesgo de inundaciones, mitigan las islas de calor urbano mediante la evapotranspiración y el sombreado, reducen la contaminación acústica actuando como barreras naturales al ruido, y proporcionan hábitat para la biodiversidad urbana que mantiene servicios ecosistémicos esenciales como la polinización y el control biológico de plagas. Además, el contacto regular con estos elementos puede generar beneficios tales como reducción del estrés y la ansiedad, mejora del estado de ánimo, estímulo de la actividad física, fortalecimiento de los vínculos comunitarios, entre otros.

La reciente promulgación de la Ley 2476 de 2025 (por medio del cual se fortalece la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo en Colombia a través de ciudades y centros urbanos verdes, biodiversos y resilientes) establece un marco conceptual y normativo que fortalece la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo en Colombia a través de ciudades y centros urbanos verdes, biodiversos y resilientes (Ley de Ciudades Verdes); la ley reconoce que las ciudades deben avanzar en procesos de transición socioecológica hacia la sostenibilidad, consolidando modelos integrales de desarrollo donde la conservación y restauración de la biodiversidad, el fortalecimiento de la estructura ecológica y la implementación de soluciones basadas en la naturaleza sean elementos centrales de la planificación territorial.

En el marco de lo anterior, se hace necesaria la implementación de acciones técnicas, de educación ambiental y participación ciudadana con actividades que contemplen implementación de acciones de manejo sostenible del bosque existente, el manejo de las estancias senderos, mantenimiento de jardines y del área en general y finalmente fortalecimiento institucional de la Corporación.

Se propone fortalecer corredores ecológicos naturales mediante la creación de ejes verdes que atraviesen el casco urbano, consolidando así un cinturón ecológico que enlace ejes transversales a través de su articulación. Esta red de espacios no solo potenciará la biodiversidad y la conectividad ecológica, sino que también contribuirá a la mejora del confort ambiental, además de propiciar espacios para las expresiones culturales y sociales de la comunidad Vijes.

La propuesta busca naturalizar los vacíos urbanos que deja el corredor del río Vijes y los patios interiores de manzana del centro tradicional, y conectarlos al sistema de espacio público mediante ejes verdes que articulan la ronda del río, los cerros occidentales y el borde agrícola oriental con el casco urbano. Estos ejes se recorren por senderos interpretativos que muestran al visitante la relación entre el trazado fundacional en damero, el bosque cálido seco de piedemonte y la tradición minera de la cal que ha sostenido la economía del municipio desde la Colonia. El recorrido incorpora mobiliario urbano para la observación del paisaje de la cordillera Occidental y de la colina que se levanta al norte de la cabecera. Convierte el corredor del río Vijes, en un corredor ecológico consolidado del área urbana, en un punto de encuentro entre la vida urbana y la estructura ecológica, donde se apoyan la educación ambiental y la participación de la comunidad de Vijes.

La estrategia incluye jardines de bioretención sobre las calles de orientación sur-norte, que absorbieron los antiguos drenajes intermitentes del piedemonte y hoy llevan la escorrentía de la cabecera al río Vijes. También se ubican en la franja de suelos aluviales profundos que acompaña el cauce desde la carrera 10 hacia el oriente. Funcionan como sistemas urbanos de drenaje sostenible: retienen el agua de las lluvias concentradas en los dos periodos húmedos del año, la filtran mediante vegetación nativa de ronda y reducen el arrastre de arcillas, limos y arenas hacia un cauce que permanece seco buena parte del año y se vuelve torrencial en temporada de lluvias. Aportan hábitat para la fauna asociada al corredor del río y favorecen la infiltración en una cuenca que el diagnóstico reporta en proceso de desecación.

Los jardines de polinizadores se ubican en los patios interiores de las manzanas fundacionales y reticuladas, que todavía conservan solares con vegetación densa y funcionan como pequeños oasis dentro de una trama urbana mayormente impermeable. Reúnen especies de floración escalonada a lo largo del año, entre ellas el carbonero (*Calliandra pittieri*) y el chirlobirlo (*Tecoma stans*), ya presentes en la cabecera y valiosos para abejas y otros polinizadores. Trasladan al espacio público la misma dinámica de polinización que sostiene los cultivos de café, plátano y frutales del área rural. En las urbanizaciones de vivienda de interés social, donde el solar desapareció porque los propietarios construyeron todo el predio, los jardines pasan a las zonas verdes de las calles locales.

El proyecto reúne una colección de árboles y arbustos propios del bosque cálido seco de piedemonte y de los matorrales sobre roca calcárea que rodean la cabecera, como el chiminango, el guamo, el drago y el carbonero. La completan especies que el diagnóstico recomienda por su adaptación a las condiciones locales: el guayacán amarillo (*Handroanthus chrysanthus*), *Caesalpinia peltophoroides* y *Plectrocarpa arborea*. Se seleccionan por su papel en la regulación del microclima de una cabecera de clima cálido seco, donde los focos de isla de calor se concentran en el estadio municipal y en los barrios Kennedy y Villa Esperanza, mientras el corredor del río Vijes no registra focos significativos. Cada especie se identifica con señalética que explica su función en el ecosistema, ya sea la sombra en calles y plazas, la retención del suelo en las laderas de pendiente fuerte o el alimento para la fauna. Así cada corredor se vuelve una herramienta de educación ambiental sobre el bosque seco y la recuperación de la cuenca del río Vijes.

Los senderos que recorren el casco urbano combinan superficies duras y blandas. Siguen los tres ejes ambientales que conectan la trama urbana con el río Vijes y los dos ejes transversales que unen los cerros occidentales con la zona agrícola oriental, sobre vías que hoy están pavimentadas en su totalidad. Conectan el parque principal con el corredor del río, con el Cerro de la Cruz y con los hornos de cal del borde occidental, y unen el recorrido cotidiano del peatón con la oferta ecoturística del cerro y con la vista lejana de la cordillera y de la llanura del río Cauca.

El recorrido remata en una plaza que retoma el trazado en damero del núcleo fundacional, organizado alrededor de la iglesia y el parque principal de la carrera 4. La plaza aloja señalética, estaciones informativas y bancas dispuestas alrededor del arbolado existente. El manejo de ese arbolado incluye encalar el suelo donde hay más magnesio que calcio, que es la causa probable del desarrollo enano de la ceiba del parque principal. Su diseño usa la piedra caliza y la cal en el

mobiliario y la pavimentación, en referencia a los hornos mineros que ya evoca el Parque Municipal y al apelativo de "La Ciudad Blanca", de modo que el espacio público exprese la identidad minera que sostiene la memoria y la economía del municipio.

1.3. Contexto regulatorio

Teniendo en cuenta que para cumplir con el objeto del Convenio de Asociación se realizarán acciones enfocadas a la implementación de fuentes no convencionales de energía, manejo sostenible del recurso forestal y educación ambiental relacionada con dichos temas, a continuación, se establecerán las normas y políticas que regulan los temas en mención:

Tabla 2. Contexto regulatorio.

Reglamentación	Contenido
Ley 23 de 1973	Por la cual se conceden facultades extraordinarias al presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2811 de 1974	Código Nacional de los Recursos Naturales. Busca la preservación y restauración del ambiente, mejoramiento y utilización racional de los Recursos Naturales Renovables, los cuales son de utilidad pública e interés social, controlar los factores de deterioro ambiental, regular la conducta humana y la actividad de las entidades frente al medio ambiente.
Decreto 1608 de 1978	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.
Decreto 1681 de 1978	Por el cual se reglamentan la parte X del libro II del Decreto 2811 de 1974 que trata de los recursos hidrobiológicos, y parcialmente la Ley 23 de 1973 y el Decreto 376 de 1957
Ley 30 de 1980	Aprueba el acuerdo para la conservación de la flora y fauna de los territorios del medio ambiente y el racional aprovechamiento de tales recursos naturales.
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones
Ley 388 de 1997	Ley de Ordenamiento Territorial la cual especifica la delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales paisajísticos, geográficos y ambientales; del componente urbano y rural de cada municipio, así como las áreas de amenazas y riesgos para la localización de asentamientos humanos.
Decreto 690 de 2021	Por el cual se adiciona y modifica el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, del sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el manejo sostenible de la flora silvestre y los productos forestales no maderables, y se adoptan otras determinaciones
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1077 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
Constitución Política de Colombia - 1991	Protege los derechos ambientales, por ello ha sido proclamada por algunos como la constitución ecológica, sobre todo si se tiene en cuenta el número significativo de artículos que mencionan explícitamente los deberes y derechos ambientales de los ciudadanos. Entre ellos, tenemos el artículo 79, el cual precisa: "*Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que pueden afectarlo.*

Reglamentación	Contenido
	Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".
Ley 1549 de 2012	Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
Decreto 092 de 2017	Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política
Ley 2476de 2025	Por medio del cual se fortalece la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo en Colombia a través de ciudades y centros urbanos verdes, biodiversos y resilientes (Ley de Ciudades Verdes)

Documentos de Política Nacional
Política de Bosques: adoptada mediante documento CONPES 2834 de 1996 identifica el consumo de leña como unas de las principales causas de deforestación en el país.
Política Nacional de Educación Ambiental: Es el instrumento del Sistema Nacional Ambiental (SINA), orientador de los procesos de educación ambiental para el desarrollo sostenible, que refuerza lo contemplado en la ley General de Educación (Ley 115 de educación)
Política Nacional de Cambio Climático: que tiene como objetivo incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que este genera.
Plan Nacional de Desarrollo Forestal: aprobado mediante documento CONPES 3125 de 2001 determinó que el patrimonio forestal del país se ve afectado por la deforestación, proceso que es resultado de la ausencia de políticas y planes de ocupación de tierras para la colonización, de la aplicación de prácticas de roza y quema, del desarrollo de actividades agropecuarias no sostenibles y el uso intensivo de leña.

1.4. Contexto Organizacional

La Corporación la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, que tiene por objeto propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en su jurisdicción, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y los recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes y futuras, sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En ese sentido y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, en el Decreto 1743 de 1994 "*Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal*", en la Ley 1549 de 2012 "*Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial*", la cual en su artículo 9°, insta a todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), a participar técnica y financieramente, en el acompañamiento e implementación de las diferentes estrategias de la política nacional de educación ambiental.

Así mismo la CVC en su Plan de Acción 2024-2027 se identifica dentro de la temática del desarrollo territorial lo referente a Elementos Naturales del Espacio Público – ENEP ya que corresponde a "*...elemento constitutivo del sistema de espacio público urbano y que se presentan como una oportunidad para mejorar la calidad ambiental urbana, dado que proveen servicios ecosistémicos para la calidad de vida y la sostenibilidad, como son el paisaje y la biodiversidad, conexión física de los procesos ecológicos, integración de los elementos del espacio público con los componentes del suelo de protección entre la ciudad y el campo, entre otros (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, 2008)*", para lo cual se cuenta con el proyecto 0402 *"Promoción e implementación de acciones para la reducción del riesgo del riesgo y la ocupación sostenible del territorio"*, que en su actividad 03 establece la destinación para "*Adecuar áreas de elementos naturales que hacen parte del Sistema de Espacio Público en cabeceras municipales"*.

Teniendo en cuenta el marco anterior y que dentro del ejercicio de la Corporación, la Dirección Técnica Ambiental dentro de sus funciones enmarcadas en el Acuerdo 72 de 2016, contempla: "*Promover la adopción de prácticas de conservación, manejo y uso sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente, que faciliten la incorporación de tecnologías y métodos ambientalmente sanos, económicamente viables y socialmente justos, de acuerdo con las condiciones particulares de la región, de los diferentes territorios que la conforman y de los actores sociales*; *Formular y estructurar las propuestas técnicas de intervención integral para la atención de las situaciones ambientales en la región*; *Brindar el apoyo requerido en los planes, programas, proyectos y generar los informes de gestión respectivos en el área de su competencia.*" esta Dirección gestionó el *Programa de Mejoramiento de los Elementos Naturales del Espacio Público* a partir del cual se desarrollaron, en cuatro componentes analíticos, diferentes dimensiones del territorio urbano.

1.5. Contexto ambiental

En el Departamento del Valle del Cauca se presenta un proceso de ocupación que desconoce las potencialidades y limitaciones del territorio, esto ha ocasionado el uso indiscriminado de áreas aptas para los asentamientos con el consecuente desarrollo de áreas urbanas con deficiencia de cantidad y calidad en el espacio público efectivo y un manejo inadecuado del arbolado urbano. La falta de planificación para la ocupación en las cabeceras municipales ha llevado a que las áreas urbanas presenten baja calidad ambiental para sus habitantes, permitiendo que se destinen áreas de espacio público a otros usos o que su adecuación reduzca el aporte ambiental de los mismos.

El componente ambiental examina las características geográficas, hidrográficas, climáticas, geomorfológicas, edafológicas y de cobertura vegetal, así como los Elementos Naturales en el Espacio Público (ENEP), estableciendo las bases biofísicas del territorio urbano. El componente urbano analiza el sistema de espacio público y la configuración de la trama urbana, evaluando la calidad, conectividad y funcionalidad de los espacios colectivos y la estructura morfológica de la ciudad.

El componente de paisaje aborda los bordes urbanos, corredores ecológicos, ejes viales y parches de paisaje, examinando las relaciones espaciales entre la ciudad y su entorno, así como los patrones de fragmentación y conectividad del territorio. Finalmente, el análisis de islas de calor

urbano utiliza herramientas de análisis espacial para identificar las variaciones térmicas intraurbanas y sus relaciones con los patrones de cobertura del suelo, proporcionando información estratégica para la planificación del espacio público y la mitigación de efectos del cambio climático a escala local.

En consecuencia, como parte de la implementación de las acciones de la Política de Gestión Ambiental Urbana, la Corporación realizó un ejercicio de caracterización ambiental de cabeceras municipales en 2019, mediante el cual se identificaron de manera preliminar las áreas correspondientes a los elementos naturales constitutivos del espacio público, así como la situación del arbolado urbano, entre otros aspectos, información que se refinó a través de la elaboración de una serie de estudios que permitieron la formulación del Programa para el Mejoramiento de los Elementos Naturales del Espacio Público - ENEP y Arbolado Urbano, programa en el que se desarrollaron lineamientos integrales para la planificación, el diseño y la gestión del espacio público bajo un enfoque socio-ecológico y participativo. Este enfoque busca aprovechar la riqueza ambiental del territorio de Vijes para construir paisajes urbanos saludables, resilientes y capaces de responder a los desafíos ambientales, sociales y climáticos del siglo XXI.

Vijes se localiza entre los 3°41'54' Norte y 76°26'31' Oeste con una extensión de 215 km2, su cabecera urbana se localiza en la zona centro-occidental del departamento del Valle del Cauca. El asentamiento urbano se sitúa en el piedemonte de la cordillera Occidental, a una distancia aproximada de 32 km de Santiago de Cal; comprende una extensión de 4.68 km2, con un perímetro que se adapta a la topografía plana característica de los abanicos del piedemonte cordillerano. El relieve al occidente de la cabecera se eleva progresivamente, alcanzando altitudes superiores a los 1800 msnm, mientras que al oriente el terreno desciende hacia los 973 msnm, altitud promedio de la zona urbana.

Esta cabecera urbana está localizada dentro del sistema hidrográfico del río Vijes, una corriente que nace en las alturas de la cordillera Occidental y discurre en dirección oeste-este bordeando el sector norte de la trama urbana. Este cauce cumple una función hidrológica como regulador de los flujos de escorrentía provenientes de las microcuencas montañosas, constituyendo simultáneamente un elemento vital para el drenaje urbano y un factor de riesgo potencial durante eventos de crecida extraordinaria.

El río Vijes mantiene a lo largo de su recorrido urbano una franja forestal protectora significativa; sin embargo, este corredor ecológico natural no ha sido adecuadamente integrado como elemento estructurante del espacio público, desaprovechando su potencial paisajístico y ambiental. Tras atravesar el sector norte de la cabecera, el río continúa su trayecto por aproximadamente 1.5 kilómetros en dirección este hasta desembocar en el río Cauca, principal arteria fluvial del departamento.

El paisaje de Vijes se define por su diversidad ambiental, cultural, social y económica, elementos que configuran una identidad territorial distintiva. A pesar de presentar una estructura urbana predominantemente impermeable y espacios limitados para arborización abundante, el municipio mantiene una relación estrecha entre su entorno natural y las dinámicas humanas cotidianas. Vijes cuenta con 7 unidades de paisaje; un paisaje diverso en un área reducida, caracterizado por la

cercanía al piedemonte de la cuenca hidrográfica de su río principal, y la presencia de un pequeño cuerpo montañoso en su área perimetral

El análisis paisajístico sugiere la recuperación de la conectividad ambiental del municipio mediante la implementación de tres ejes ambientales que conectarían la trama urbana con el río Vijes, complementados por dos ejes transversales que vincularían los cerros occidentales con la zona agrícola oriental. Esta estructura tiene el potencial de descentralizar el espacio público municipal y poner en valor recorridos escénicos que evidencien la presencia del río y las formaciones montañosas circundantes. Esta propuesta responde a la necesidad de articular las distintas unidades paisajísticas actualmente fragmentadas, aprovechando las condiciones naturales existentes para crear un sistema integrado de espacios públicos que mejore tanto la funcionalidad ecológica como la calidad perceptual y estética del entorno urbano.

1.6. Contexto Socioeconómico

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro de ESAL, son identificadas por las comunidades como un aliado, con un histórico de generación de confianza, a quienes las puertas de los propietarios, poseedores u ocupantes se encuentran abiertas y los senderos claros para la construcción de alianzas económicas y de esfuerzos humanos para el desarrollo de propuestas, con respecto a otro tipo de entidades o instituciones que han medrado la cordialidad, antaño percibida entre estos.

Las ESAL corresponden a dos de los tres sectores económicos dependiendo de la actividad que desarrollen, pues por una parte pueden pertenecer al sector primario, o bien, al sector terciario, los cuales de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), participan en un porcentaje superior del 80% de la fuerza laboral del país, cuya dinámica será abordada según el sector económico que requiere la necesidad que pretende satisfacer la Corporación.

Estas entidades, por su sentido social, se han caracterizado por lograr efectivos acercamientos con las comunidades, logrando su confianza, en razón a que en la mayoría de las oportunidades u ocasiones no aceptan el ingreso a sus territorios de personas, empresas y organizaciones con las cuales no han desarrollado vínculos de trabajo social, económico y/o ambiental.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, ha realizado procesos similares a través de la modalidad Convenio de Asociación, los cuales se detallan en el estudio de la demanda. La CVC ha aunado esfuerzos técnicos y recursos económicos con diferentes ESAL para realizar educación ambiental enfocada en la conservación del bosque y la práctica en la construcción, manejo, funcionamiento y mantenimiento de las fuentes no convencionales de energía instaladas.

En este sentido, una propuesta de implementación de este tipo de acciones pretende aplicar estrategias para la conservación ambiental, acciones de conservación del bosque, y mejorar las condiciones ambientales del entorno urbano.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) adoptado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite obtener una idea general del mercado y revisar el escenario de sector de los bienes a adquirir, se realizó búsqueda y revisión en cada una de las fases del modelo como son el clasificador de bienes y servicios, Análisis de Demanda y Análisis de Oferta para lo cual se utilizó la herramienta de visualización de datos y compras históricas de la entidad. Para lo cual se tuvo en cuenta la clasificación de Bienes y Servicios, además teniendo en cuenta que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la CVC elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, donde se encuentra incluida la presente contratación.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el marco de su objetivo misional, ha desarrollado un modelo de abastecimiento estratégico (MAE). Este tiene como objetivo brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a la Entidades del Estado colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

El abastecimiento estratégico busca responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas: análisis de la demanda – ¿que se quiere y por qué se quiere comprar?; análisis de la oferta - ¿A quién se va a comprar? y estrategia de compra - ¿Cómo se va a comprar?

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de identificar el comportamiento histórico del gasto de la CVC en categorías funcionalmente relacionadas con el objeto del presente proceso se realiza el análisis de la demanda según el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) adoptado por Colombia Compra Eficiente estableciendo como filtros: años del 2024 a la fecha, procesos de la CVC en el departamento del Valle del Cauca, Códigos UNSPSC del presente proceso de contratación, un rango de contratación entre $1.500.000.000 y $2.000.000.000, códigos UNSPSC: 771016, 771115 y 701515 y modalidad de selección especial, se encuentra que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en los últimos 3 años ha realizado una inversión en este tipo de contrataciones por valor de $23,191,466,775 (ver Figura 6), siendo el 2025 el año con mayor inversión.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en los últimos 3 años ha celebrado 10 contratos bajo la modalidad de especia de los cuales 6 se adjudicaron en el año 2025 (Figura 6).

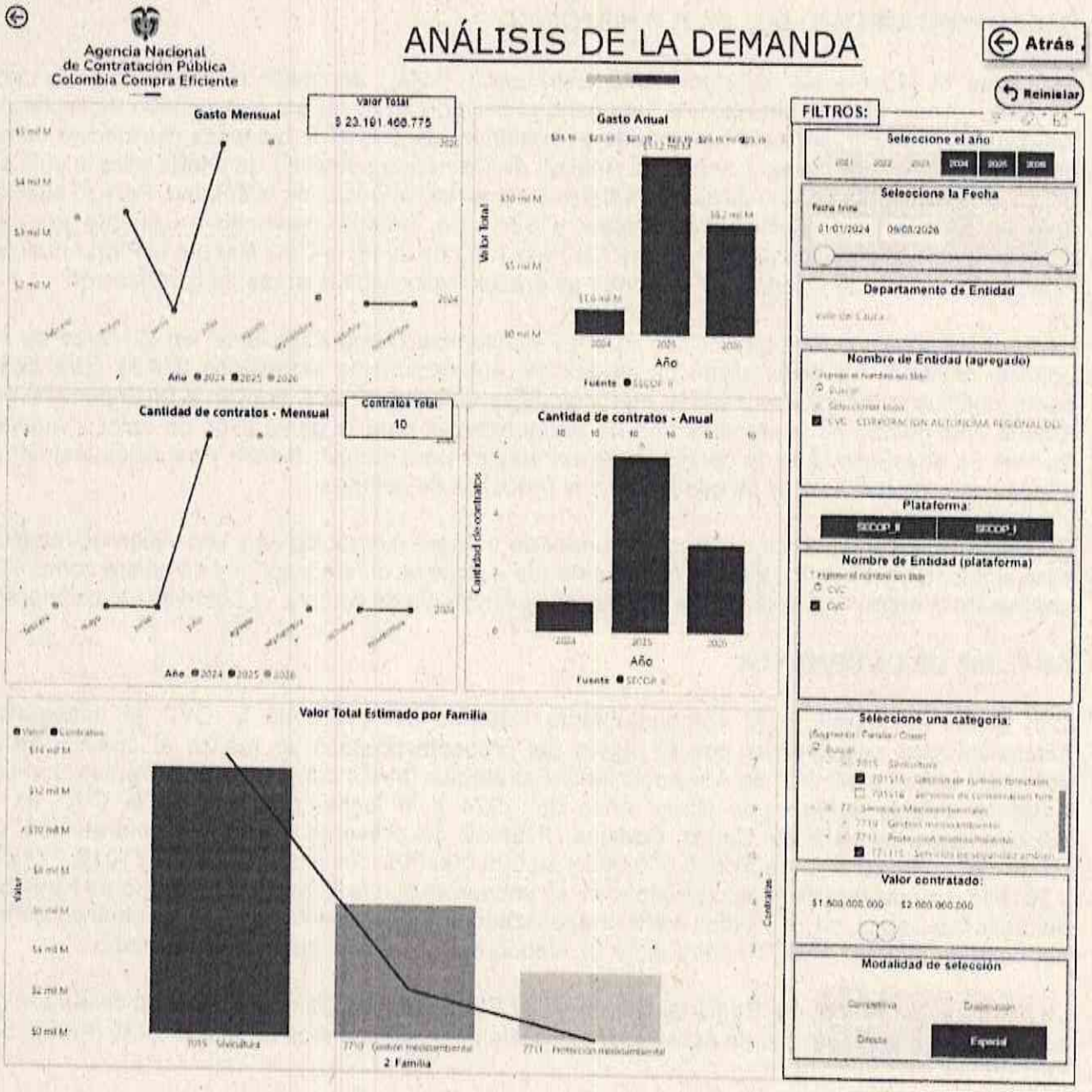

Figura 6. Análisis de la demanda

De la información que reporta la herramienta de visualización sobre proveedores que han desarrollado los contratos de acuerdo con los mismos filtros indicados anteriormente, se encuentra que los proveedores de este tipo de contrataciones corresponden a diferentes fundaciones que

corresponden a empresas privadas sin ánimo de lucro, existiendo una pluralidad en el origen de los proveedores, de los cuales se resalta el 100% son de origen nacional (ver Figura 7).

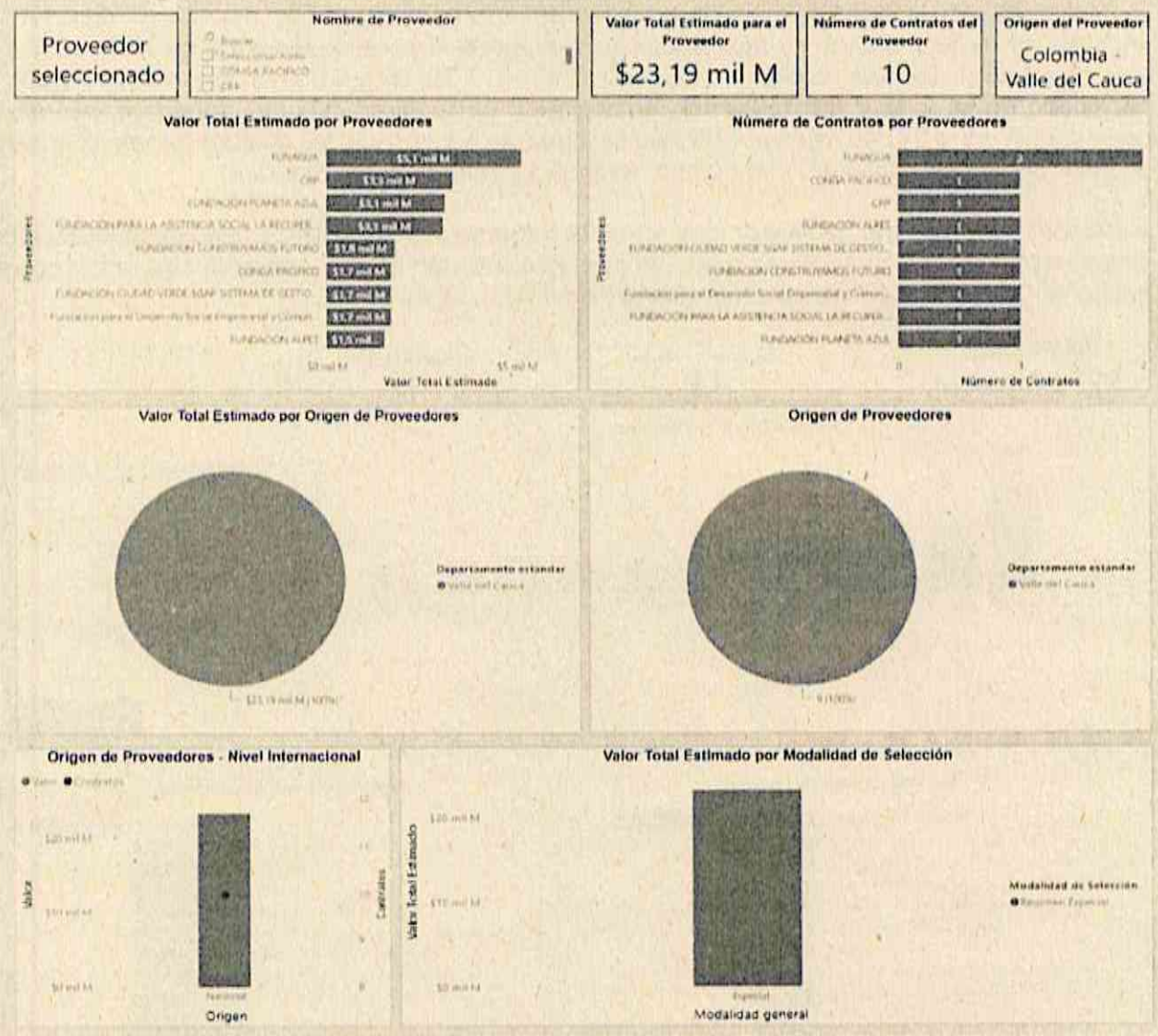

Figura 7. Listado de los proveedores con los cuales se ha desarrollado contratos con códigos UNSPSC similares y origen

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con los criterios que se encuentran en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) que ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, se

identificaron proveedores con actividad económica relacionada y que han celebrado contrataciones en el Valle del Cauca en los segmentos de servicios planeación ambiental, servicios de seguridad ambiental y gestión de recursos forestales.

Para el análisis de la oferta se consultó en la Herramienta de Visualización del Análisis de la Oferta del MAE, en la cual, a partir de aplicar los filtros de: procesos realizados entre los años 2024 y lo que va corrido del año, códigos UNSPSC 771016, 771115 y 701515 establecidos para la necesidad de la entidad, modalidad de contratación de régimen especial, rango de valores de contratación entre $1.500 millones y $2.000 millones, se obtuvo que, las contrataciones alcanzaron un valor de $27,880 millones y un número total de 12 contratos (ver Figura 8).

Adicionalmente, con los resultados que arroja la herramienta se identifica que las contrataciones cuyas necesidades son similares a las del presente proceso se han realizado con entidades sin ánimo de lucro correspondientes a fundaciones (ver Figura 8).

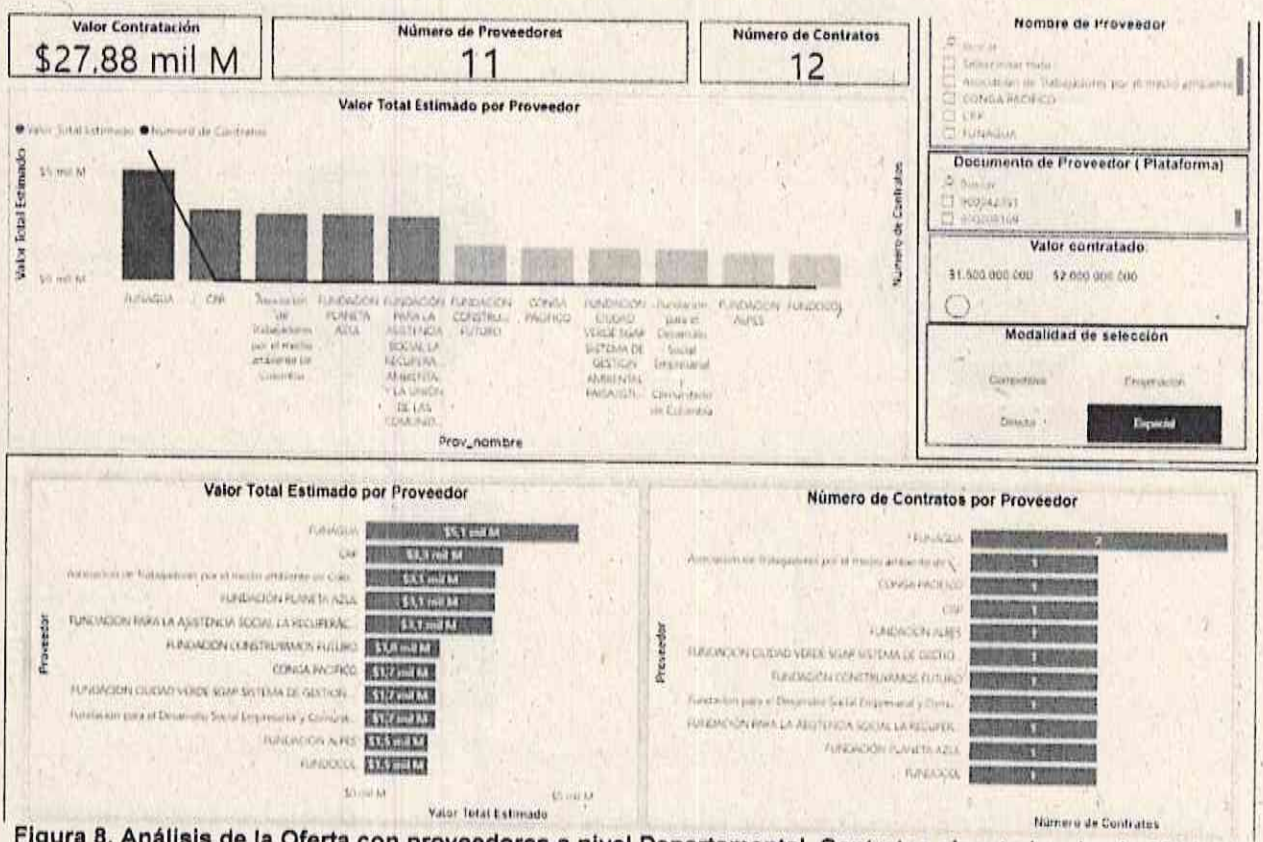

Figura 8. Análisis de la Oferta con proveedores a nivel Departamental. Contratos ejecutados desde 2024 a la fecha. Fuente: *https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta*

Para seleccionar la ESAL con la que se realizará el convenio de asociación y en cumplimiento del principio de Planeación, a fin de establecer si el presente proceso se desarrollara a través de un

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR CONTRATACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL.

Convenio de Asociación régimen especial sin ofertas o a través de la comparación de requisitos para seleccionar objetivamente con cual ESAL asociarse, siempre y cuando varias ESAL comprometan su aporte de mínimo el 30% del valor del convenio, la Dependencia procedió a invitar a una reunión de concertación a cuatro (4) ESAL del Valle del Cauca que pueden desarrollar el objeto del convenio, con la finalidad de indagar si tienen interés de apoyar la ejecución de las actividades requeridas por la CVC, las cuales se plasman en el presente documento en su parte técnica y de recursos económicos, esto es, con el aporte del 30% del valor del convenio en efectivo.

En el desarrollo de la reunión de concertación de fecha 25/09/2026, de la cual se adjunta el listado de asistencia, las ESAL participantes se pronunciaron así:

- La FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA, Nit: 805.024.423-6 y la FUNDACIÓN BELLOS AMANECERES, Nit: 900.310.416-0, a través de sus Representantes Legales, manifestaron que en el momento No cuentan con la capacidad para cubrir el aporte financiero del 30 % para lograr el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio.

- La FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA – FUNDESOEMCO, Nit: 805.028.473-2, a través de su Representante Legal, manifestó que no se encuentran interesada en participar en este proceso.

- La FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO, Nit: 805.021.814-9, manifestó su intención de aportar el 30% en dinero de la contrapartida que exigiría el proceso para el cumplimiento de las actividades y que cuenta con la experiencia necesaria para tal fin.

De acuerdo con lo anterior, se definió tramitar el Convenio de Asociación régimen especial sin ofertas, teniendo en cuenta la manifestación indicada por la FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO para desarrollar el convenio de asociación que requiere la Corporación, para lo cual allega carta de manifestación de aportes.

Se precisa, que esta fundación es una entidad privada sin ánimo de lucro que ha desarrollado proyectos relacionados con acciones de recuperación ambiental y paisajística, a través de convenios de asociación con la CVC en diferentes vigencias.

Así mismo, esta fundación se encuentra relacionada en el análisis de posibles proveedores indicado con anterioridad (ver Figura 8) y por ello, dada su amplia experiencia en desarrollar proyectos relacionados con la recuperación ambiental y paisajística, además de realizar acciones de restauración ecológica como también de educación ambiental, donde será ejecutado el objeto, es viable tenerla en cuenta.

La FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO, cuenta con una extensa experiencia ejecución de actividades de recuperación ambiental, sostenimiento y manejo forestal, que contribuyen a la dinamización de los procesos naturales de regeneración en áreas afectadas por las persistentes intervenciones antrópicas, ya que ha realizado diferentes convenios y contratos con este enfoque

con la corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en el área de su jurisdicción como son los siguientes:

N° CONVENIO	OBJETO
Convenio 4 de 2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS REGULADORES DE AGUA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA CAMPAÑAS POR EL ORGULLO PARA ACUERDOS RECIPROCOS POR EL AGUA, EN LAS CUENCAS SELECCIONADAS, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026.
Convenio 52 de 2026	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración de ecosistemas mediante la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje ¿ HMP para la restauración ecológica en las cuencas hidrográficas de los ríos, La Vieja, Obando, DAR Norte y Garrapatas, las Cañas DAR BRUT; en áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, en la cuenca hidrográfica del río La Vieja, municipios de Alcala, La Victoria y Ulloa y el sostenimiento de las HMP establecidas en las vigencias 2024 o 2025 en las cuencas de Bugalagrande, Morales, La paila, Tuluá, Mediacanoa y Sabaletas, jurisdicción de la CVC.
Convenio 2 de 2025	AUNAR EFUERZOS TÉCNICOS, RECUROSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS REGULADORES DE AGUA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA CAMPAÑAS POR EL ORGULLO PARA ACUERDOS RECIPROCOS POR EL AGUA, EN LAS CUENCAS SELECCIONADAS, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025.
Convenio 57 de 2025	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del espacio público mediante la extracción de raíces con tocon en Santiago de Cali.
Convenio 10 de 2024	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias anteriores en las cuencas hidrográficas de los ríos Garrapatas, municipios del Dovio, Roldanillo y Versalles, Pescador municipios de Bolívar y Roldanillo, y las Cañas municipio de Zarzal, jurisdicción de la CVC.
Convenio 33 de 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA RESTAURACIÓN Y CONSERVCIÓN DE ECOSISTEMAS REGULADORES DE AGUA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA CAMPAÑAS POR EL ORGULLO PARA ACUERDOS RECIPROCOS POR EL AGUA, EN LAS CUENCAS SELECCIONADAS.

D. ESTUDIO DE MERCADO

Para el análisis de la forma de adquisición de los servicios requeridos, por parte de la CVC, se hizo uso de la base de datos del SECOP y de la *herramienta de análisis de oferta* disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico.

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprendiendo esto como un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Especificaciones técnicas: La ejecución de este objeto contractual, consistente en "*Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para la recuperación ambiental y paisajística del entorno urbano en la cabecera municipal de Vijes, Valle del Cauca*". Para ello se requiere una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con experiencia en educación ambiental, establecimiento de coberturas vegetales y recuperación de los elementos naturales del espacio público. La entidad debe contar con el personal profesional y operativo, los equipos y la capacidad

administrativa necesarios para ejecutar las actividades del convenio, y aportar el 30 % de su valor, equivalente a $553,676,436.

Las actividades comprenden tres componentes. El de educación ambiental incluye la socialización del convenio con las dependencias de la Corporación y con la comunidad del sector, la caracterización social de la población beneficiaria, la capacitación en el cuidado y uso adecuado de los ENEP, la producción de material educativo, señalética interpretativa y piezas audiovisuales, y el encuentro comunitario de entrega de las áreas recuperadas. El de recuperación ambiental incluye la siembra y el establecimiento de 950 m² de jardines temáticos (cromático, de contención, seco, funcional, olfativo y anfibio) y de 23 árboles de especies nativas, con su mantenimiento y resiembra. El de recuperación paisajística incluye la adecuación de 407,29 m² de senderos y estancias para la contemplación de la biodiversidad y del paisaje, la adecuación de 13 equipos biosaludables existentes, la dotación de 37 elementos de juego didáctico, un sistema de iluminación con energía solar, el acondicionamiento de áreas y la instalación de mobiliario didáctico, y la recuperación del sistema natural de drenaje del predio con soluciones de drenaje sostenible.

Con base en estas características se identificaron procesos de contratación de régimen especial para los años 2024 y 2025 para servicios relacionados con el objeto y actividades del servicio a contratar, consultando en el portal web SECOP integrado de Colombia Compra Eficiente encontrando lo que se presenta en la siguiente Tabla:

Tabla 3. Contratos similares al objeto de contratación del presente proceso ejecutado por la CVC y otras entidades

Número del proceso	N° Convenio	Objeto	Valor	Valor indexado a 2026
CVC SABS 756 2024	COV 84 2024	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles de alta complejidad en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 19, 20, 21, 22 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali	$1,820,045,883	$2,012,337,371
CVC SABS 910 2025	COV 172 2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS Y RECURSOS ECONOMICOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES EN LOS CORREDORES AMBIENTALES DE LA CIUDAD, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES PRIORIZADAS Y LA ARMONIZACION DE ESQUEMAS DE 10 BOSQUES URBANOS EN SANTIAGO DE CALI	$1,714,365,450.0	$1,801,798,088
CVC SABS 742 2025	COV 091 2025	Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles en riesgo para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 16, 17 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali	$2,219,403,403.0	$2,332,592,977

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR CONTRATACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL.

Número del proceso	N° Convenio	Objeto	Valor	Valor indexado a 2026
CVC SABS 694 2025	COV 118 2025	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración de ecosistemas mediante la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje HMP en las cuencas hidrográficas de los ríos Yumbo, Guachal (Bolo Fraile), Vijes, Sonso y Mediacanoa y la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje para la restauración ecológica en áreas afectadas por incendios forestales o susceptibles a los mismos en las cuencas hidrográficas de los ríos Vijes y Yumbo, y la implementación y sostenimiento de herramientas de manejo del paisaje en paramo, andino y sub andino en la cuenca hidrográfica del rio Amaime, jurisdicción de la CVC.	$1,627,979,696.00	$1,711,006,661

Valor de la contratación:

Para establecer el presupuesto oficial se tomó como base el histórico de contrataciones similares al presente proceso. Los precios unitarios corresponden al listado de precios de referencia para la contratación de obras de la Gobernación del Valle del Cauca, vigencia 2026, adoptado mediante el Decreto No.1.03.01-0168 de 2026. Los ítems que no figuran en ese listado se valoraron con análisis de precios unitarios propios.

Los precios se ajustaron a la zona y a las condiciones del proyecto. Cada valor incluye los insumos, el personal profesional y operativo, la mano de obra, las herramientas, los equipos, la maquinaria, los materiales, el transporte y demás elementos necesarios para la debida ejecución de las actividades, así como el IVA y los demás impuestos aplicables.

Con base en el comportamiento del gasto histórico y en los factores descritos, el presupuesto del convenio se estimó a partir del costo de las actividades necesarias para cumplir el objeto del proceso y obtener los resultados requeridos. El valor del convenio es de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($1,845,588,120). De este valor, la CVC aporta UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1,291,911,684), equivalentes al 70%, y el Conviniente aporta QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($553,676,436), equivalentes al 30%. Los costos discriminados por actividad[1] se presentan a continuación:

ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	APORTE CONVINIENTE
1.1	Presentación del alcance, las actividades y los compromisos del convenio ante el equipo técnico de la	REUNIÓN	1.00	$ 2,000,000.00	$ 2,000,000.00		$ 2,000,000.00

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR CONTRATACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL.

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	APORTE CONVINIENTE
	DGA, la DTA y la DAR, para la articulación institucional y la alineación de criterios desde el inicio.						
1.2	Presentación del convenio y de las acciones de recuperación ambiental a la comunidad del sector, para la apertura de espacios de participación y el reconocimiento del proyecto por parte de sus beneficiarios.	REUNIÓN	6.00	$ 2,000,000.00	$ 12,000,000.00		$ 12,000,000.00
1.3	Presentación de resultados y logros del convenio a las comunidades, la CVC, la DGA, la DTA y la DAR, para el cierre participativo del proceso y la rendición de cuentas.	REUNIÓN	1.00	$ 2,000,000.00	$ 2,000,000.00		$ 2,000,000.00
1.4	Desarrollar la caracterización social: Identificación de las condiciones sociales, organizativas y de relación con el entorno de la comunidad del área de influencia, para orientar las acciones de participación y educación ambiental del convenio.	JORNADAS	6.00	$ 5,500,000.00	$ 33,000,000.00		$ 33,000,000.00
1.5	Capacitación a la comunidad en el cuidado y uso adecuado de los elementos naturales del espacio público, para el mejoramiento de los índices de calidad ambiental del sector.	JORNADAS	4.00	$ 5,500,000.00	$ 22,000,000.00		$ 22,000,000.00
1.6	Diseño y producción de material informativo, lúdico y didáctico sobre el cuidado y uso adecuado de los ENEP, para la sensibilización de la comunidad frente a las condiciones de su entorno.	PIEZAS	450.00	$ 70,000.00	$ 31,500,000.00		$ 31,500,000.00
1.7	Elaboración de piezas divulgativas y educativas para las zonas del área intervenida y su entorno comunitario, para el reconocimiento y la apropiación del espacio recuperado.	PIEZAS	16.00	$ 3,481,094.00	$ 55,697,504.00	$ 55,697,504.00	
1.8	Producción de piezas de comunicación educativa sobre la recuperación ambiental del sector, para la divulgación del proyecto	Spots Educativos	9.00	$ 5,500,000.00	$ 49,500,000.00		$ 49,500,000.00

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	APORTE CONVINIENTE
	y la sensibilización de la comunidad.						
1.9	Encuentro comunitario para la entrega de las acciones de recuperación ambiental realizadas, para la apropiación y el cuidado del espacio por parte de la comunidad del sector.	EVENTO	1.00	$ 25,000,000.00	$ 25,000,000.00		$ 25,000,000.00
				Sub total:	$ 232,697,504.00	$ 55,697,504.00	$ 177,000,000.00

ACCIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR ACTIVIDAD	APORTE CVC	APORTE CONVINIENTE
2.1	Siembra y establecimiento del Jardín Cromático, mediante especies de floración ornamental en tres estratos, para la recuperación paisajística y de color del espacio público intervenido.	M2	209.87	$ 213,638.30	$ 44,836,056.30		$ 44,836,056.30
2.2	Siembra y establecimiento del Jardín de Contención, mediante especies de cobertura y raíz profunda, para la estabilización de suelos y el control de erosión en zonas de talud y borde.	M2	138.90	$ 213,638.31	$ 29,674,361.26		$ 29,674,361.26
2.3	Siembra y establecimiento del Jardín Seco, mediante especies xerofíticas de bajo requerimiento hídrico, para la recuperación de cobertura vegetal propia del bosque seco tropical.	M2	224.45	$ 213,638.31	$ 47,951,118.68		$ 47,951,118.68
2.4	Siembra y establecimiento del Jardín Funcional, mediante especies aromáticas y de uso comunitario, para la recuperación del espacio verde con fines de .aprovechamiento y apropiación social.	M2	114.18	$ 213,638.31	$ 24,393,222.24		$ 24,393,222.24
2.5	Siembra y establecimiento del Jardín Olfativo, mediante especies aromáticas y de floración fragante, para la recuperación del espacio público con fines de educación ambiental y recorrido sensorial.	M2	84.18	$ 213,638.31	$ 17,984,072.94		$ 17,984,072.94
2.6	Siembra y establecimiento del Jardín Anfibio, mediante especies hidrófitas y de ribera, para la recuperación de cobertura vegetal y hábitat asociado a cuerpos de agua.	M2	197.50	$ 213,638.30	$ 42,193,564.25		$ 42,193,564.25
2.7	Siembra y establecimiento de las agrupaciones arbóreas de ronda hídrica, acentos de altura y color, sombra doméstica y consolidación de claros, para la recuperación de	UND	23.00	$ 202,938.83	$ 4,667,593.09		$ 4,667,593.09

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR CONTRATACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL.

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR ACTIVIDAD	APORTE CVC	APORTE CONVINIENTE
	la cobertura vegetal y el hábitat de la fauna asociada del espacio público intervenido.						
2.8	Mantenimiento de Jardines y material vegetal	M2	973.00	$ 41,000.00	$ 39,893,000.00		$ 39,893,000.00
2.9	Resiembra de hasta el 20% de Jardines y arboles	M2	389.20	$ 213,638.31	$ 83,148,030.25		$ 83,148,030.25
				Sub total:	**$ 334,741,019.00**	**$ 0.00**	**$ 334,741,019.00**

ACCIONES DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR ACTIVIDAD	APORTE CVC	APORTE CONVINIENTE
3.1	Mejoramiento de los servicios ecosistémicos de recreación y disfrute, orientado a la contemplación de la biodiversidad y del entorno paisajístico.	M2	407.29	$ 1,700,923.00	$ 692,768,928.67	$650,833,511.67	$ 41,935,417.00
3.2	Adecuación de equipos biosaludables existentes, para su adecuación funcional dentro del espacio público intervenido.	UND	13.00	$ 2,081,106.94	$ 27,054,390.22	$ 27,054,390.22	$ -
3.3	Fortalecimiento de la educación ambiental a través de juegos didácticos.	UND	37.00	$ 4,825,487.86	$ 178,543,050.85	$178,543,050.85	$ -
3.4	Implementación de un sistema de energías alternativas.	GL	1.00	$ 134,955,346.11	$ 134,955,346.11	$134,955,346.11	$ -
3.5	Acondicionamiento de las áreas del espacio público destinadas al mobiliario didáctico, para el fortalecimiento de la educación ambiental y la apropiación del entorno natural por parte de la comunidad.	GL	1.00	$154,559,150.75	$ 154,559,150.75	$154,559,150.75	$ -
3.6	Instalación de mobiliario Didáctico	UND	3.00	$ 24,162,350.30	$ 72,487,050.91	$72,487,050.91	$ -
3.7	Recuperación del sistema natural de drenaje del predio, mediante el manejo sostenible de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, para la mitigación de procesos erosivos y la protección del entorno paisajístico intervenido.	GL	1.00	$ 17,781,679.49	$ 17,781,679.49	$17,781,679.49	$ -
				Sub total:	**$ 1,278,149,597.00**	**$ 1,236,214,180.00**	**$ 41,935,417.00**

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR CONTRATACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL.

RESUMEN DEL CONVENIO:

No.	COMPONENTE	VALOR	APORTE CVC	APORTE CONVINIENTE
1	ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	$ 232,697,504.00	$ 55,697,504.00	$ 177,000,000.00
2	ACCIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL	$ 334,741,019.00	$ 0.00	$ 334,741,019.00
3	ACCIONES DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA	$ 1,278,149,597.00	$ 1,236,214,180.00	$ 41,935,417.00
	VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 1,845,588,120.00**	**$ 1,291,911,684.00**	**$ 553,676,436.00**
	PARTICIPACIÓN	**100%**	**70%**	**30%**

NOTA: Todas y cada una de las actividades incluyen el personal tanto profesional como operativo, las herramientas, equipos, maquinaria, materiales necesarios y todos los demás elementos que sean necesarios a utilizar para su debida ejecución.

E. ANÁLISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Este análisis de realizará en el Capítulo II del Estudio Previo del presente documento.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR CONTRATACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL.

CAPITULO II

ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Como parte de la implementación de las acciones de la Política de Gestión Ambiental Urbana, la Corporación realizó un ejercicio de caracterización ambiental de cabeceras municipales en 2019, mediante el cual se identificaron de manera preliminar las áreas correspondientes a los elementos naturales constitutivos del espacio público, así como la situación del arbolado urbano, entre otros aspectos, información que se refinó a través de la elaboración de una serie de estudios que permitieron la formulación del Programa para el Mejoramiento de los Elementos Naturales del Espacio Público - ENEP y Arbolado Urbano para municipios priorizados, como es el caso de la cabecera municipal de Vijes.

A través de programa ENEP se definieron lineamientos para la gestión adecuada de los Elementos Naturales del Espacio Público (ENEP) que se agruparon en las siguientes líneas estratégicas:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS		OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Conservación rehabilitación y uso sostenible de los ENEP	1	Conservar y rehabilitar los ENEP
	2	Promover el uso sostenible de los ENEP
	3	Conectar y articular los ENEP
Gestión del espacio público para el mejoramiento de los servicios ecosistémicos	4	Aumentar el índice de espacio público efectivo
	5	Enriquecer el arbolado urbano en cantidad y diversidad
	6	Aumentar la superficie de área verde en el espacio público
Articulación del espacio público con la gestión del riesgo y la adaptación al cambio Climático	7	Disminuir las islas de Calor Urbano (ICU)
	8	Integrar Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en el espacio público

Tabla 13. Líneas Estratégicas y Objetivos Específicos

Como resultado del programa y las líneas estratégicas definidas se plantea recuperar la conectividad ambiental en el municipio de Vijes a partir de tres ejes ambientales que conectan el municipio con el Río y dos ejes transversales urbanos que conectan cerros y parte agrícola. Estos ejes tienen el potencial de descentralizar el espacio público del municipio y poner en valor recorridos escénicos y evidenciar la presencia de su río. Este proyecto puede tener un rol significativo en consolidar un nuevo nodo ambiental y visibilizar la presencia de este cuerpo hídrico sirviendo de puente para otras actividades presentes en sus zonas rurales.

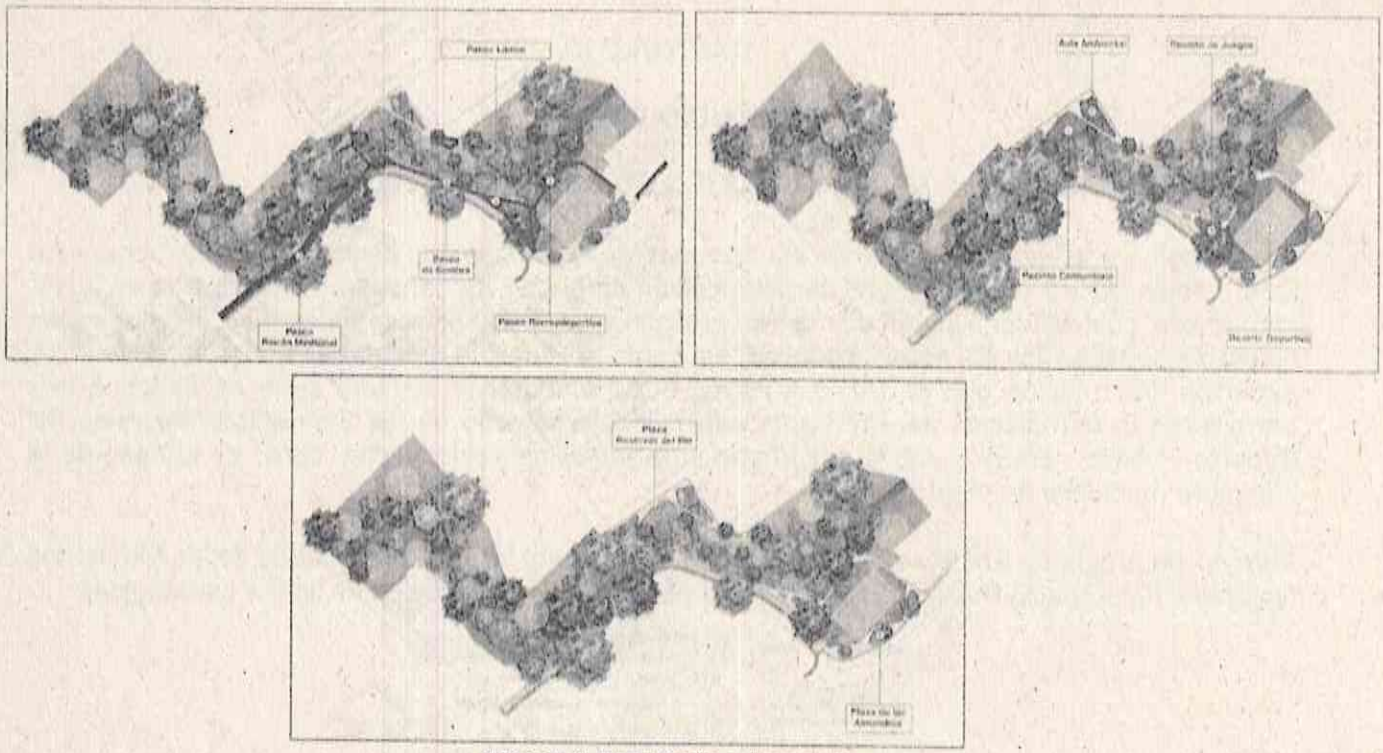

Imagen 1. Propuesta a desarrollar

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para la recuperación ambiental y paisajística del entorno urbano en la cabecera municipal de Vijes, Valle del Cauca".

2.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR DESDE EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Para el desarrollo del objeto del presente convenio se realizarán las siguientes actividades:

2.1.1 Socialización inicial del convenio con el equipo técnico de la DGA, la DTA y la DAR:

Realizar (1) reunión de socialización con el equipo técnico de la DTA y la DAR, en la que el Conviniente presente el alcance, las actividades, el cronograma, el presupuesto y los compromisos de las partes. En esta reunión se acordarán los responsables, los canales de comunicación, los formatos de informe y los criterios técnicos de seguimiento, de modo que la ejecución inicie con criterios unificados entre la Corporación y el Conviniente.

La reunión deberá contar con acta de compromisos, listado de asistencia y registro fotográfico.

2.1.2 Socialización del convenio con la comunidad beneficiaria:

Realizar (6) reuniones de socialización con enfoque participativo, dirigidas a la comunidad de los sectores que componen el área a intervenir en la cabecera urbana de Vijes. La convocatoria se hará con anticipación a través de las juntas de acción comunal, los líderes comunitarios y las instituciones educativas del sector. En cada reunión se explicará el objeto del convenio, las acciones de recuperación ambiental y paisajística previstas, los sitios y tiempos de ejecución, y los espacios de participación disponibles para la comunidad.

Las reuniones deberán propiciar el diálogo entre los asistentes, de manera que puedan expresar sus inquietudes y expectativas frente al proyecto. Lo expresado se registrará en el acta de cada reunión y servirá como insumo para la caracterización social. Cada reunión deberá contar con soporte de convocatoria, acta, listado de asistencia y registro fotográfico.

2.1.3 Socialización final del convenio con las comunidades, la CVC, la DGA, la DTA y la DAR:

Realizar (1) reunión de socialización final en la que el Conviniente presente los resultados del convenio frente a lo programado: actividades ejecutadas, cantidades, logros, dificultades y recomendaciones para la sostenibilidad del espacio recuperado. La reunión incluirá un espacio para preguntas y observaciones de los asistentes, y servirá como rendición de cuentas del proceso.

La reunión deberá contar con acta, listado de asistencia y registro fotográfico.

2.1.4 Caracterización social de la comunidad beneficiaria:

Realizar (6) jornadas de caracterización social con la comunidad del área de influencia, con el propósito de identificar sus condiciones sociales, sus formas de organización, el uso que hace del espacio público y de los elementos naturales, los conflictos ambientales que reconoce y sus expectativas frente al proyecto. Las jornadas se desarrollarán mediante recorridos de reconocimiento, entrevistas a líderes y actores clave, encuestas a hogares y ejercicios de cartografía social.

Estas jornadas deberán contar con una sistematización posterior, consignada en un documento de caracterización que contenga el mapa de actores, los resultados, las conclusiones y las recomendaciones para orientar las capacitaciones y el material educativo del convenio. El manejo de datos personales se hará conforme a la Ley 1581 de 2012, con autorización de los participantes.

2.1.5 Capacitación a la comunidad en el cuidado y uso adecuado de los ENEP:

Realizar (4) jornadas de capacitación teórico-prácticas dirigidas a residentes, líderes comunitarios, juntas de acción comunal e instituciones educativas, con énfasis en el cuidado y uso adecuado de los elementos naturales del espacio público (ENEP) y su relación con la calidad ambiental del sector. Los contenidos abordarán la función de los jardines y del arbolado urbano, su efecto sobre

la temperatura, el aire, el agua y la biodiversidad en una cabecera de clima cálido seco como la de Vijes, el manejo de residuos, el uso responsable de senderos, mobiliario y equipos, y la corresponsabilidad de la comunidad en el mantenimiento del espacio.

Por lo menos una jornada se desarrollará en los jardines sembrados, de manera que la comunidad reconozca en campo las especies y su función. Al inicio y al final del ciclo se aplicará una evaluación corta de conocimientos. Cada jornada deberá contar con programación, contenidos, listado de asistencia y registro fotográfico.

2.1.6 Producción de material informativo, lúdico y didáctico sobre el cuidado y uso adecuado de los ENEP:

Realizar el diseño y la producción de material informativo, lúdico y didáctico para la sensibilización de la comunidad frente a las condiciones de su entorno. El material comprende folletos plegables, cartillas y piezas lúdicas para niños y jóvenes, cuyos contenidos se construirán a partir de los resultados de la caracterización social, con lenguaje sencillo y conforme a la imagen institucional de la CVC. Los diseños deberán ser aprobados por la supervisión antes de su impresión.

Se deberán elaborar 400 piezas, en la distribución por tipo que apruebe la supervisión, y entregar las artes finales en formato editable.

2.1.7 Elaboración de piezas divulgativas y educativas para las zonas del área intervenida y su entorno comunitario:

Diseñar e implementar piezas divulgativas y educativas con información sobre la flora sembrada, la fauna asociada y los servicios ecosistémicos del área, que enriquezcan los componentes de educación ambiental del sector. Las piezas explicarán la función de cada jardín y de cada agrupación arbórea, el uso adecuado del espacio y el trabajo realizado con la comunidad, y deberán instalarse en zonas aledañas al tránsito de personas y en las estancias del área intervenida.

Se debe elaborar un guion interpretativo, diseñar y elaborar 16 piezas divulgativas y educativas en señalética metálica: 6 de identificación de espacios, 5 de tipo informativo y 5 de identificación de especies, instaladas sobre pedestales en concreto. Sus textos, imágenes y diagramación serán aprobados por la supervisión antes de su fabricación.

2.1.8 Producción de piezas de comunicación educativa sobre la recuperación ambiental del sector:

Realizar una promoción continua del área recuperada y de los servicios ambientales y sociales que ofrece a la comunidad, mediante la producción y divulgación de spots educativos en redes sociales y medios locales. Los contenidos darán a conocer el proyecto, la función de los ENEP y la importancia de su cuidado, con información de interés social, cultural, ecológico y territorial.

Se deberán grabar y entregar 10 spots educativos, cada uno con guion aprobado por la supervisión antes de su grabación. El Conviniente gestionará las autorizaciones de uso de imagen y voz de las personas que aparezcan, y cederá a la CVC los derechos de uso del material.

2.1.9 Encuentro comunitario para la entrega de las acciones de recuperación ambiental realizadas:

Realizar (1) evento que propicie el encuentro comunitario y social para la entrega de las acciones de recuperación ambiental y paisajística, con el objetivo de formalizar la transferencia de los espacios recuperados (jardines, arbolado, senderos y estancias) a la comunidad del sector. El evento deberá contar con participación ciudadana y fomentar un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida frente al cuidado del área intervenida.

En el cierre se llevará a cabo un recorrido por las áreas recuperadas y una jornada de juegos y actividades de integración para todas las edades, que acerque a la comunidad al espacio y genere procesos de apropiación.

2.2 ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL

La propuesta de intervención se elaborará para las áreas que conforman la zona a intervenir en la cabecera urbana de Vijes, a partir del análisis de paisaje de los Elementos Naturales del Espacio Público (ENEP). El análisis identificó una trama urbana mayormente impermeable, con vías pavimentadas en su totalidad, en la que la vegetación se concentra en los patios interiores de manzana y en el corredor del río Vijes, único corredor ecológico consolidado de la cabecera, sin que estos espacios se articulen con el sistema de espacio público.

Se pretende naturalizar estas áreas y articularlas con la estructura ecológica del municipio mediante seis jardines temáticos y agrupaciones arbóreas de especies nativas adaptadas al clima cálido seco del piedemonte, que recuperen la cobertura vegetal, el hábitat de la fauna y la relación de la comunidad con su entorno natural.

2.2.1 Condiciones generales de siembra:

Consiste en la colocación de cada planta con su respectivo pan de tierra en el hoyo, previa aplicación de hidroretenedor. Posteriormente se realiza el relleno, se apisona suavemente y se sacan las cámaras de aire, para evitar que la tierra se asiente, genere huecos y se encharque con la lluvia, lo que produce la pudrición y ruptura del cuello de la raíz.

El material vegetal deberá estar sano, vigoroso, libre de plagas y provenir de viveros registrados ante el ICA; la supervisión lo revisará antes de la siembra. El suelo se preparará con limpieza, retiro de maleza y residuos, descompactación, relleno con tierra orgánica y empradización con césped tipo gateadora en las zonas verdes de transición, y el área sembrada se cubrirá con mulch orgánico. En el retiro de maleza se eliminará la Asystasia gangetica, especie invasora que el diagnóstico reporta en la cabecera desplazando a especies nativas. Estas condiciones aplican a todas las actividades de siembra de este capítulo.

2.2.2 Siembra y Establecimiento del Jardín Cromático para la recuperación paisajística y de color del espacio público:

Se pretende devolver color y valor paisajístico al espacio público mediante especies de floración ornamental dispuestas en tres estratos. La floración escalonada de estas especies ofrece néctar y polen a abejas, mariposas y colibríes a lo largo del año.

En el estrato alto se sembrarán veranera, bejuco rosado y bejuco de ajo; en el estrato medio, lantana, cola de zorro y pata de gallo; y en el estrato bajo, siempreviva, clavel de muerto, petunia y verdolaga.

Se realizará la Siembra y Establecimiento de 190,79 M2 de Jardín Cromático.

2.2.3 Siembra y Establecimiento del Jardín de Contención para la estabilización de suelos y el control de erosión:

Se pretende estabilizar los suelos de taludes y bordes del área a intervenir mediante especies de cobertura y raíz profunda, que sujetan el terreno, reducen la velocidad de la escorrentía superficial y controlan los procesos erosivos. En Vijes los suelos de arcillas, limos y arenas se erosionan con facilidad; y las lluvias concentradas en los dos periodos húmedos del año arrastran material de las laderas hacia la parte baja; por eso este jardín se dispone en los taludes conformados y en las franjas de pendiente del área intervenida.

Las especies son salvia, pasto bicorne, crotalaria, liriope, frijol de playa, cresta de gallo, escobilla, maní forrajero y vetiver. El vetiver se sembrará en franjas perpendiculares a la pendiente para retener el suelo arrastrado por el agua.

Se realizará la Siembra y Establecimiento de 138,90 M2 de Jardín de Contención.

2.2.4 Siembra y Establecimiento del Jardín Seco para la recuperación de cobertura vegetal propia del bosque seco tropical:

Se pretende recuperar la cobertura vegetal en los sitios de mayor exposición solar y menor disponibilidad de agua mediante especies xerofíticas propias del bosque seco tropical. Vijes tiene clima cálido seco, con precipitación anual entre 1.100 y 1.200 mm y déficit hídrico en los periodos secos, y está rodeado por arbustales y matorrales xerofíticos sobre formaciones calcáreas. Estas especies toleran periodos secos prolongados, reducen la demanda de riego y de mantenimiento posterior, y ofrecen una oportunidad de educación ambiental sobre la vegetación adaptada a las condiciones del municipio.

En el estrato alto se sembrarán agave, sábila, yuca pie de elefante y cabuya; en el estrato medio, cocuiza, pasto plumoso y helecho plumoso; y en el estrato bajo, verdolaga, siempreviva, cinta y lantana. El jardín se establecerá sobre sustrato permeable que evite el encharcamiento.

Se realizará la Siembra y Establecimiento de 224,45 M2 de Jardín Seco.

2.2.5 Siembra y Establecimiento del Jardín Funcional para la recuperación del espacio verde con fines de aprovechamiento y apropiación social:

Se pretende recuperar el espacio verde con especies aromáticas y de uso cotidiano que la comunidad reconoce y aprovecha, en continuidad con los patios y solares que todavía conservan las manzanas del centro tradicional y de los barrios de manzana reticulada de Vijes. El jardín se ubicará en zonas de fácil acceso, aptas para actividades de educación ambiental y de cuidado compartido, y se complementa con las materas para huerta previstas en el mobiliario del área.

Las especies son hierba limón, ruda, albahaca, clavel de muerto, romero, menta, lavanda, cebollín y maní forrajero.

Se realizará la Siembra y Establecimiento de 114,18 M2 de Jardín Funcional.

2.2.6 Siembra y Establecimiento del Jardín Olfativo para la recuperación del espacio público con fines de educación ambiental y recorrido sensorial:

Se pretende generar un recorrido sensorial dentro del espacio público mediante especies de aroma y floración fragante, dispuestas junto a senderos y estancias. El jardín apoya las actividades de educación ambiental y permite que personas con discapacidad visual reconozcan las especies por su olor y textura.

Las especies son crotalaria, hierba limón, ruda, jazmín, gardenia, romero, lavanda, batatilla, bella alfombra y helecho plumoso.

Se realizará la Siembra y Establecimiento de 84,18 M2 de Jardín Olfativo.

2.2.7 Siembra y Establecimiento del Jardín Anfibio para la recuperación de cobertura vegetal y hábitat asociado a cuerpos de agua:

Se pretende recuperar la vegetación asociada al agua en los sectores donde se acumula o se conduce la escorrentía, articulados con el sistema de drenaje del área. En la cabecera de Vijes no hay cuerpos de agua superficiales permanentes y el río Vijes permanece seco buena parte del año, de modo que este jardín funciona con el agua lluvia que capta el drenaje durante los periodos húmedos. Las especies hidrófitas y de ribera retienen y filtran esa agua, reducen la carga de sedimentos y ofrecen hábitat a la fauna de ambientes húmedos, como anfibios, aves e insectos.

En el estrato alto se sembrarán junco gigante, paja de escoba y enea; en el estrato medio, sagú de pantano, junco bajo y heliconia; y en el estrato bajo, pasto sabanero y pasto miel.

Se realizará la Siembra y Establecimiento de 197,50 M2 de Jardín Anfibio.

2.2.8 Siembra y Establecimiento de agrupaciones arbóreas para la recuperación de la cobertura vegetal y el hábitat de la fauna asociada:

Se pretende complementar la vegetación existente con individuos de especies nativas del bosque cálido seco de piedemonte que brinden alimento y hábitat a la fauna que se mueve por el corredor del río Vijes, y que aporten sombra, color y estructura al paisaje urbano. Los individuos se organizan en cuatro agrupaciones según su función.

La agrupación de ronda hídrica se sembrará en los bordes de cauces y zonas de drenaje, con chiminango, pisamo, sauce criollo, higuerón y guamo machete. La agrupación de acentos de altura y color aportará floración y altura al paisaje, con guayacán amarillo, guayacán lila, guayacán de bola, ébano y palma corozo de puerco. La agrupación de sombra doméstica se ubicará junto a las estancias, con guayaba, totumo y olivo. La agrupación de consolidación de claros ocupará los vacíos de cobertura, con matarratón, guácimo, sangregado, carbonero y chirlobirlo.

Cada individuo se sembrará con tutor y plateo, y su distancia a redes, luminarias, mobiliario y superficies duras se definirá según el porte y la copa que alcanza cada especie.

Se realizará la Siembra y Establecimiento de 23 individuos arbóreos de cobertura alta.

2.2.9 Mantenimiento de jardines y material vegetal:

Para la realización de los mantenimientos de los jardines y de los individuos arbóreos sembrados se requieren las siguientes actividades:

Plateo y deshierbe: consiste en excavar de forma poco profunda un círculo alrededor de cada planta y retirar la maleza, para evitar la competencia con malezas y pastos.

Fertilización y control fitosanitario: consiste en controlar las plagas y enfermedades que pueden afectar el desarrollo de las plantas, y aplicar los fertilizantes que requieran. Se aplicarán esencialmente insumos orgánicos, que se incorporarán al suelo por aspersión o de forma manual. Esta actividad incluye el control de hormiga arriera.

Riego: se realizará de manera regular durante los periodos en que se registre déficit de agua en el suelo, con el fin de garantizar la humedad requerida para el desarrollo de cada individuo. En Vijes el riego deberá reforzarse en los periodos secos de diciembre a febrero y de junio a agosto.

Poda de formación: se realizará cuando el crecimiento de las plantas lo requiera, para conservar la forma y la distribución por estratos definidas en el diseño.

El Conviniente llevará un registro de las labores con fechas y fotografías. En esta actividad se realizará el mantenimiento de los jardines en un área de 950,00 M2.

2.2.10 Resiembra de hasta el 20 % de jardines y árboles:

Se deberán reponer de manera inmediata las plantas y los árboles que mueran o se pierdan, con individuos de la misma especie y de condiciones iguales o superiores a los sembrados inicialmente. El Conviniente registrará la cantidad y el sitio de cada reposición.

En esta actividad se realizará la resiembra de hasta 375,26 M2 de jardines y árboles. Solo se reconocerá el área efectivamente resembrada.

2.3 ACCIONES DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA

Mejoramiento de los servicios ecosistémicos de recreación y disfrute, orientado a la contemplación de la biodiversidad y del entorno paisajístico:

Adecuación de las superficies de senderos y estancias para que la comunidad recorra el espacio, descanse y observe la biodiversidad y el paisaje. Las superficies comprenden piso en deck de concreto peatonal, piso en caucho, rampas de acceso y huellas en concreto, con base y subbase compactadas, bordillos de confinamiento, sardineles, loseta táctil guía, áreas en grava y banca modular. La actividad incluye las labores preliminares, los movimientos de tierra, la conformación de taludes, la limpieza general y el retiro del material sobrante. Las superficies deben ser firmes, seguras y accesibles para personas con movilidad reducida, con rampas donde la pendiente lo exija.

Se realizará la adecuación de 407,29 M2 de senderos y estancias. La actividad se mide por m² adecuado y recibido por la supervisión.

2.3.1 Adecuación de equipos biosaludables existentes:

Se desmontan los 13 equipos biosaludables existentes y el cerramiento en malla eslabonada que se retira del área, y se revisa la estructura, las soldaduras, las piezas móviles y los anclajes de cada equipo. Los equipos se reinstalan sobre pedestales nuevos en concreto con su señal de uso. La actividad incluye el suministro e instalación de cuatro equipos nuevos (remo, elíptica, rueda de hombro doble y calentador de pierna). Si algún equipo existente no se puede recuperar, el Conviniente lo informa a la supervisión con la justificación técnica.

La actividad se mide por equipo adecuado, instalado y en funcionamiento, hasta 13 unidades.

2.3.2 Fortalecimiento de la educación ambiental a través de juegos didácticos:

Dotación del espacio con 37 elementos de juego y mobiliario de apoyo distribuidos en las estancias, para que niños, jóvenes y adultos aprendan y se relacionen con el entorno natural mientras lo usan. Los elementos comprenden un juego de árbol metálico, un juego tipo araña, un jinete, 11 materas para huerta en madera plástica, 18 elementos de mobiliario tipo 3 y 5 bicicleteros. La actividad incluye además 18 basureros o papeleras en concreto prefabricado.

Cada elemento se ancla de forma segura y cumple las condiciones de seguridad de los equipos de uso público. El Conviniente entrega la ficha técnica y la garantía de cada uno.

La actividad se mide por elemento instalado y recibido.

2.3.3 Implementación de un sistema de energías alternativas:

Se implementa un sistema de energía solar para iluminar senderos y estancias, que además sirve como ejemplo práctico de energía limpia en las jornadas educativas. El sistema está compuesto por 26 luminarias con panel solar integrado, 4 luminarias ornamentales tipo farola y 4 paneles solares con poste de apoyo para las luminarias ornamentales.

Como parte de esta actividad, el Conviniente concerta con la CVC una alternativa sostenible para mantener los jardines después del convenio. La alternativa se evalúa por su costo, su efecto ambiental y su funcionamiento, y debe ajustarse a las costumbres de la comunidad.

Se entregan las fichas técnicas, las garantías de los equipos y el documento de la alternativa de mantenimiento concertada. La actividad se mide como global, al terminar la instalación y aprobarse la alternativa de mantenimiento.

2.3.4 Acondicionamiento de las áreas del espacio público destinadas al mobiliario didáctico:

Preparación de los sitios donde se ubicará el mobiliario didáctico y los juegos, que comprende su localización, nivelación, conformación del terreno y pedestales en concreto para el anclaje de los elementos. La actividad incluye la instalación de 78 bolardos, la pintura de 562 m² de superficies de las canchas existentes y la reposición de 37,06 m² de malla eslabonada de cancha. Las áreas deben quedar seguras, accesibles y conectadas con los senderos y las estancias de aprendizaje.

La actividad se mide como global, cuando todas las áreas estén listas y recibidas.

2.3.5 Instalación de mobiliario didáctico:

Instalación de tres elementos didácticos en las áreas preparadas en el numeral 3.5: una casa de naturaleza, sobre tarima y cimentación en concreto reforzado, y dos obeliscos, destinados a actividades de observación y aprendizaje sobre la naturaleza. Cada elemento se recibe con ficha técnica y garantía, y la supervisión verifica su seguridad antes de recibirlo.

La actividad se mide por elemento instalado y recibido.

2.3.6 Recuperación del sistema natural de drenaje del predio:

Recuperación del drenaje del predio mediante el manejo sostenible de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, con 68,92 metros lineales de filtro francés en material granular drenante de 3" envuelto en geotextil no tejido, que incluye la excavación manual y el retiro de

sobrantes. El sistema capta, filtra y conduce el agua lluvia, reduce la erosión y protege los jardines y las superficies intervenidas. Si algún punto de descarga llega a un cauce, el Conviniente adelanta ante la CVC el trámite que corresponda.
La actividad se mide como global, cuando el sistema completo esté funcionando y recibido.

Nota general
Cada actividad incluye el personal, las herramientas, los equipos, los materiales y el transporte necesarios para su ejecución. Las cantidades son e

- **Informe Ejecutivo Mensual**:

Resumen de las actividades realizadas, las dificultades y la programación, de acuerdo con el cronograma establecido. El Conviniente deberá entregar estos informes el último día hábil de cada mes, en formato digital. Dicho informe se puede enviar a través del correo electrónico dirigido a la supervisión del convenio y deberá contener los correspondientes soportes del avance de las actividades tales como: actas de reunión, registro de asistencia y el registro fotográfico. El registro fotográfico debe contener la información necesaria para su identificación.

- **Informe de avance técnico y financiero**

El Conviniente presentará un (1) informe referente al avance en la ejecución de cada actividad convenida, detallando el avance porcentual de las mismas. El informe de avance técnico y financiero se debe entregar tanto en forma impresa como en formato digital, en las fechas establecidas de mutuo acuerdo, con base en la ejecución física y financiera, según cronograma de ejecución de actividades establecido. Los soportes, tanto del informe de avance técnico como del informe de avance financiero, se deben presentar en formato digital, para disminuir el uso de papel.

- **Informe final de ejecución técnica**

El Conviniente presentará un (1) informe final cuyo contenido mínimo es el siguiente: Informe ejecutivo, antecedentes, marco conceptual y teórico, actividades desarrolladas para obtener los productos definidos en el convenio, metodología utilizada para llevar a cabo las acciones previstas en el convenio, logros obtenidos por el desarrollo de las actividades del mismo, lecciones aprendidas durante el proceso de implementación de las actividades requeridas, conclusiones y recomendaciones a tener en cuenta para futuras intervenciones, soportes o evidencias de todas las actividades adelantadas en el convenio (listados de asistencia, registro fotográfico, actas, entre otras). El registro fotográfico debe contener las mejores imágenes didácticas de las implementaciones (antes, durante y después). El informe final de ejecución técnica, con todos sus soportes, se debe entregar tanto en forma impresa como en formato digital.

- **Informe final de ejecución contable y financiera**

El Conviniente deberá presentar un (1) Informe final de ejecución financiera, tanto de los recursos aportados por la CVC, como de los recursos de contrapartida aportados por el Conviniente. El

informe debe incluir cuadros consolidados y detallados de la ejecución financiera de los recursos aportados por ambas partes (CVC y Conviniente), por actividad, según el presupuesto de ejecución definido en el presente documento.

El informe final de ejecución contable y financiera debe incluir todos los soportes contables, tales como:

- Comprobantes de egreso
- Facturas, cuentas de cobro
- Extractos bancarios mensuales de la cuenta del convenio
- Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales
- Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC generados en la cuenta especial del convenio cada mes, entre otros.

El informe final de ejecución contable y financiera, con todos sus soportes, se debe entregar en forma impresa como en formato digital.

Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que impliquen la variación.

NOTA: Si los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios por algún motivo, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente al siguiente desembolso, hasta que se realicen los ajustes requeridos.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones del Conviniente:

A. Realizar su aporte en la forma determinada en el presupuesto del proyecto, en su carta de manifestación de aporte y propuesta económica.
B. Concertar todas las actividades de campo con la DAR y grupos de actores sociales.
C. Ejecutar las actividades previstas para el logro del objeto del convenio de acuerdo con las consideraciones técnicas establecidas.
D. Ejecutar los recursos recibidos como aporte de CVC con exclusividad a las actividades contempladas en el convenio, acorde al presupuesto aprobado, en cumplimiento de las normas contables y tributarias vigentes.
E. Presentar para aprobación del Supervisor las modificaciones de presupuesto integrado por los aportes que no impliquen reducción de las metas programadas, que permitan el uso de economías obtenidas en ejecución del convenio y el complemento o desarrollo de actividades que estén en el marco del objeto de este.
F. Reintegrar los recursos que sean determinados por el Supervisor designado como gastos no admisibles por no corresponder a actividades o costos necesarios para el logro del objeto del convenio o no estar incluidos en el presupuesto aprobado, lo cual debe hacerse en un término no superior a los quince (15) días luego de solicitada su devolución.

G. Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica, a la cuenta definida por la CVC y suministrar el soporte respectivo.
H. Cerrar la cuenta al finalizar el convenio y presentar la certificación respectiva como requisito para la liquidación del convenio.
I. Suscribir el acta de liquidación del convenio dentro de los términos establecidos en el mismo.
J. Entregar los informes y documentación soporte de la ejecución del convenio de forma adecuada oportuna y hacer los ajustes o complementaciones necesarias que puedan ser requeridas por el supervisor.
K. El Conviniente no podrá ceder ni subcontratar las actividades del convenio sin previa solicitud y autorización formal por parte de la CVC, siendo discrecional la aceptación o no de la solicitud.
L. Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los objetivos y metas del convenio.
M. Cumplir con lo dispuesto en la Circular 019 del 3 de marzo de 2020, referida a la "Adopción de medidas sobre compra y uso de elementos plásticos de un solo uso, no biodegradables, en los procesos de contratación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca". En atención a esta Circular, el Conviniente debe garantizar el suministro de utensilios reutilizables y/o biodegradables en eventos internos o externos, y donde se prefieran alimentos de procedencia orgánica, suministrados por productores de la región, promoviendo el uso de bienes y servicios locales en cualquier etapa del desarrollo de la actividad o proyecto.
N. Por otro lado, el cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente y por escrito por el Supervisor designado por la CVC. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil respecto de la persona que está reemplazando

Obligaciones de la CVC

A. Desarrollar las gestiones que le correspondan para cumplir con el objeto del presente Convenio en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.
B. Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la Supervisión.
C. Apoyar el desarrollo de las actividades con el acompañamiento de funcionarios de las dependencias con competencias en los temas objeto del convenio.
D. Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
E. Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
F. Aportar los aportes económicos en los términos y oportunidades acordados en el Convenio.
G. Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto.

3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

Plazo de ejecución: Es a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Lugar de Ejecución: Las actividades del convenio se llevarán a cabo en el municipio de Vijes, Valle del Cauca

PERFIL DEL EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO.

Con el fin de conseguir los objetivos propuestos en el presente proceso, La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido que posea la experiencia según perfil que se describe en el siguiente cuadro, para lo cual debe presentar las hojas de vida con su respectiva documentación de estudios y de experiencia.

Tabla 4. Equipo mínimo

No. Ítem	Cargo	Cantidad	Perfil	Experiencia general y específica	Función en el equipo
1	Coordinador	1	Profesional en Ingeniería Civil, o en áreas de Ingeniería Ambiental o Administración Ambiental	Profesional con experiencia general de 4 años y experiencia relacionada en mínimo 2 proyectos recuperación ecológica o Recuperación Ambiental o Paisajística	En coordinación con el equipo técnico, proponer y aplicar metodologías técnicas orientadas a la recuperación y conservación de los recursos naturales, de acuerdo con la temática tratada en el proyecto. Presentar informes de avance y final.
2	Profesional Agrícola o agrónomo	1	Profesional agrícola o Agrónomo	Profesional con experiencia general de 3 años y experiencia relacionada en mínimo 2 proyectos de Recuperación Ambiental o Paisajística	Apoyo en la ejecución de las actividades de recuperación Ambiental y paisajística, diseño e implementación de jardines. elaboración de informes de avance y final.
3	Profesional social	1	Profesional en áreas de ciencias sociales, trabajo social, sociología o comunicación social o carreras afines.	Profesional con experiencia general de 3 años y experiencia relacionada en mínimo 3 proyectos de concertación y desarrollo y/o trabajo con comunidades y/o educación ambiental.	En coordinación con el equipo técnico, proponer y aplicar metodologías participativas de concertación con la comunidad y desarrollo de actividades sociales. Apoyo en la elaboración de informes.
4	Auxiliar de Ingeniería	1	Técnico ambiental o afines a las ciencias naturales.	Con Experiencia relacionada en mínimo un (1) proyecto en trabajos Recuperación Ambiental y/o restauración ecológica.	Coordinar el apoyo en la ejecución de las actividades técnicas orientadas a la recuperación y conservación de los recursos naturales, de acuerdo con la temática tratada en el proyecto. Presentar informes de avance y final.
5	SISO	1	Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o afines.	Con Experiencia relacionada en mínimo un (1) proyectos de recuperación ambiental y/o paisajística	En coordinación con el equipo técnico, desarrollar todas las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el tiempo de ejecución del proyecto, vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR CONTRATACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL.

No. Ítem	Cargo	Cantidad	Perfil	Experiencia general y específica	Función en el equipo
					cumplir con toda la legislación aplicada.
6	Profesional Ambiental	1	Profesional en ingeniería forestal, ingeniería Ambiental o Administrador Ambiental o áreas afines.	Con experiencia relacionada en mínimo dos (2) proyectos de Recuperación Ambiental y/o paisajística	Coordinar los equipos de trabajo en la ejecución de las actividades técnicas forestales, mantenimiento, apoyo en la elaboración de informes.
7	Contador Público	1	Profesional en Contaduría Pública	Con experiencia general de 2 años y experiencia relacionada de 1 año	Apoyo en la elaboración de informes financieros.
8	Auxiliar administrativo	1	Bachiller	Con edad entre los 18 y 28 años, que no requiere acreditación de experiencia 2	Brindar apoyo administrativo para la correcta ejecución del contrato.

Nota: El contador público es el aporte de la ESAL para la revisión, organización y verificación del informe financiero.

REQUISITOS: El equipo mínimo ejecutor debe presentar los siguientes soportes:

- ✓ Hojas de Vida en el formato único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
- ✓ Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
- ✓ Soportes que acrediten los estudios (fotocopias de certificados y/o diplomas).
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios en los casos en que aplique.
- ✓ Cedula del profesional
- ✓ RUT actualizado
- ✓ Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea contratada, se vincularán al proyecto (Anexo 5).
- ✓ Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante y que cumplan el perfil requerido para este convenio.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.
Estos documentos deben ser presentados luego de la firma del acta de inicio y la aprobación del POA por parte del supervisor designado, en un tiempo máximo de 10 días calendario.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR CONTRATACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL.

✓ FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993, precisa que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargadas por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Así mismo, el numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de sus funciones administrativas, así: *"Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas"* (resalto fuera de texto)

En este orden de ideas, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que en observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley, cuando señala:

"CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".

La Ley 489 de 1998, en su artículo 6 establece: "*Principio de coordinación: En virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias y entidades titulares*".

Desde la perspectiva jurídica de la contratación pública es importante también tener en cuenta que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, dispone que: "*Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a estas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes". (Subrayado fuera de texto)

Finalmente, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, expresa: "***Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.*** *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

Así las cosas, es posible celebrar convenios de asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, cuando la ESAL comprometa recursos en dinero, en una proporción no inferior al 30% de su valor total.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presupuesto se estimó tal como se indica en el análisis del sector, a partir de los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del convenio y obtener los resultados requeridos. Es por ello que el valor se enmarca en los precios históricos de contratación relacionados con el objeto del servicio a contratar.

Conforme a lo antes indicado, el valor del convenio es de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($1,845,588,120) en el cual se encuentra el valor a aportar por la CVC y la contrapartida del Conviniente, tal como se indica a continuación:

- **APORTE DE LA CVC:**

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC aporta la suma UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE ($1,291,911,684), que equivale al 70% del valor total

del convenio, los cuales ampara con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera.

Área: Dirección Técnica Ambiental			
Proyecto 0402: Promoción e implementación de acciones para la reducción del riesgo y la ocupación sostenible del territorio			
Actividad 0003: Implementar acciones para el mejoramiento de elementos naturales del Espacio Público			
Actividad 012: Adecuar áreas de elementos naturales que hacen parte del Sistema de Espacio Público en cabeceras municipales			
Area	**Imputación y nombre**	**Fuente**	**Valor**
0900851- Vijes vijes	040040200030126008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1243	$1.231.479.653
		1237	$60.432.034
Total			**$1.291.911.687**

Desembolso de los recursos de la CVC: Los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el Conviniente ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes.

Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera:

- ✓ Un **PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los aportes de la CVC, una vez legalizado el convenio, firmada del Acta de Inicio y la presentación del Plan de Trabajo aprobado por la Supervisión del convenio.

- ✓ Un **SEGUNDO DESEMBOLSO** equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC del informe parcial de avance, en el cual se demuestre un avance mínimo del 50% de las acciones concertadas en el Plan de Trabajo, una ejecución del 80% del desembolso anterior y entrega del informe financiero con los respectivos soportes.

- ✓ Un **TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO** equivalente al diez por ciento (10%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por CVC del informe final, en el cual se demuestre el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las acciones previstas en el convenio.

NOTA: El Supervisor designado por la CVC verificará que los recursos aportados por la ESAL serán invertidos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto proyectado por actividades.

Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC de los requisitos y/o productos ya determinados y de la verificación en jurídica y/o de campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones, requisitos y especificaciones establecidas.

Se reitera que los aportes de la CVC serán transferidos a una cuenta bancaria específica para el convenio; abierta por el Representante Legal del Conviniente en una Entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Todos los pagos realizados al Conviniente estarán afectados por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de procesos.

El supervisor deberá vigilar que los **recursos en dinero** aportados por la ESAL serán invertidos de acuerdo con lo establecido en el análisis de conveniencia y oportunidad, estudios previos y en el presupuesto proyectado por actividades; los aportes de la ESAL serán aportados de acuerdo con la distribución detallada en la tabla de inversión, para efectos de seguimiento y control conforme lo exige la ley.

El Supervisor designado por la CVC analizará las situaciones de fuerza mayor o ajenas al control y responsabilidad del Conviniente, que afecten la ejecución de las metas establecidas y evaluará el valor proporcional ejecutado para efectos de desembolsos, reconocimientos económicos o liquidación, de ello dejará constancia de su concepto de supervisión.

- **APORTE DEL CONVINIENTE- Contrapartida:**

La ESAL (Conviniente) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 del 2017, proporcionará un aporte (recursos económicos en dinero) por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($553,676,436), que equivale al 30% del valor total del convenio, que provienen de sus propios recursos y los cuáles amparará conforme a la manifestación de interés y propuesta que presente; para lo cual presentará certificación escrita en la cual haga constar la suma de dinero con la que cuenta y esta certificación debe ser suscrita por El Representante Legal y su Revisor Fiscal en caso de tenerlo de acuerdo a su Certificado de Cámara de Comercio vigente, o en su defecto debe suscribirlo con su Contador Público titulado y debidamente registrado en la Junta Central de Contadores.

Desembolso de los recursos del Conviniente: Cada uno de los pagos realizados por el Conviniente, como quiera que será el ejecutor del proyecto, deben ser soportados mediante facturas o documentos equivalentes aceptados en el Convenio, consolidados mediante informes financieros debidamente suscritos por su Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso y debidamente auditados y aprobados por el Supervisor del Convenio designado por la CVC.

- **DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO**

A continuación, se presenta el detalle del presupuesto del convenio, con indicación de valores y responsables de cada uno, a saber:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR CONTRATACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL.

DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION EN EL PROYECTO

ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	APORTE CONVINIENTE
1.1	Presentación del alcance, las actividades y los compromisos del convenio ante el equipo técnico de la DGA, la DTA y la DAR, para la articulación institucional y la alineación de criterios desde el inicio.	REUNIÓN	1.00	$ 2,000,000.00	$ 2,000,000.00		$ 2,000,000.00
1.2	Presentación del convenio y de las acciones de recuperación ambiental a la comunidad del sector, para la apertura de espacios de participación y el reconocimiento del proyecto por parte de sus beneficiarios.	REUNIÓN	6.00	$ 2,000,000.00	$ 12,000,000.00		$ 12,000,000.00
1.3	Presentación de resultados y logros del convenio a las comunidades, la CVC, la DGA, la DTA y la DAR, para el cierre participativo del proceso y la rendición de cuentas.	REUNIÓN	1.00	$ 2,000,000.00	$ 2,000,000.00		$ 2,000,000.00
1.4	Desarrollar la caracterización social: Identificación de las condiciones sociales, organizativas y de relación con el entorno de la comunidad del área de influencia, para orientar las acciones de participación y educación ambiental del convenio.	JORNADAS	6.00	$ 5,500,000.00	$ 33,000,000.00		$ 33,000,000.00
1.5	Capacitación a la comunidad en el cuidado y uso adecuado de los elementos naturales del espacio público, para el mejoramiento de los índices de calidad ambiental del sector.	JORNADAS	4.00	$ 5,500,000.00	$ 22,000,000.00		$ 22,000,000.00
1.6	Diseño y producción de material informativo, lúdico y didáctico sobre el cuidado y uso adecuado de los ENEP, para la sensibilización de la comunidad frente a las condiciones de su entorno.	PIEZAS	450.00	$ 70,000.00	$ 31,500,000.00		$ 31,500,000.00
1.7	Elaboración de piezas divulgativas y educativas para las zonas del área intervenida y su entorno comunitario, para el reconocimiento y la apropiación del espacio recuperado.	PIEZAS	16.00	$ 3,481,094.00	$ 55,697,504.00	$ 55,697,504.00	
1.8	Producción de piezas de comunicación educativa sobre la recuperación ambiental del sector, para la divulgación del proyecto y la sensibilización de la comunidad.	Spots Educativos	9.00	$ 5,500,000.00	$ 49,500,000.00		$ 49,500,000.00
1.9	Encuentro comunitario para la entrega de las acciones de recuperación ambiental realizadas, para la apropiación y el cuidado del espacio por parte de la comunidad del sector.	EVENTO	1.00	$ 25,000,000.00	$ 25,000,000.00		$ 25,000,000.00
				Sub total:	**$ 232,697,504.00**	**$ 55,697,504.00**	**$ 177,000,000.00**

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR CONTRATACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL.

ACCIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR ACTIVIDAD	APORTE CVC	APORTE CONVINIENTE
2.1	Siembra y establecimiento del Jardín Cromático, mediante especies de floración ornamental en tres estratos, para la recuperación paisajística y de color del espacio público intervenido.	M2	209.87	$ 213,638.30	$ 44,836,056.30		$ 44,836,056.30
2.2	Siembra y establecimiento del Jardín de Contención, mediante especies de cobertura y raíz profunda, para la estabilización de suelos y el control de erosión en zonas de talud y borde.	M2	138.90	$ 213,638.31	$ 29,674,361.26		$ 29,674,361.26
2.3	Siembra y establecimiento del Jardín Seco, mediante especies xerofíticas de bajo requerimiento hídrico, para la recuperación de cobertura vegetal propia del bosque seco tropical.	M2	224.45	$ 213,638.31	$ 47,951,118.68		$ 47,951,118.68
2.4	Siembra y establecimiento del Jardín Funcional, mediante especies aromáticas y de uso comunitario, para la recuperación del espacio verde con fines de aprovechamiento y apropiación social.	M2	114.18	$ 213,638.31	$ 24,393,222.24		$ 24,393,222.24
2.5	Siembra y establecimiento del Jardín Olfativo, mediante especies aromáticas y de floración fragante, para la recuperación del espacio público con fines de educación ambiental y recorrido sensorial.	M2	84.18	$ 213,638.31	$ 17,984,072.94		$ 17,984,072.94
2.6	Siembra y establecimiento del Jardín Anfibio, mediante especies hidrófitas y de ribera, para la recuperación de cobertura vegetal y hábitat asociado a cuerpos de agua.	M2	197.50	$ 213,638.30	$ 42,193,564.25		$ 42,193,564.25
2.7	Siembra y establecimiento de las agrupaciones arbóreas de ronda hídrica, acentos de altura y color, sombra doméstica y consolidación de claros, para la recuperación de la cobertura vegetal y el hábitat de la fauna asociada del espacio público intervenido.	UND	23.00	$ 202,938.83	$ 4,667,593.09		$ 4,667,593.09
2.8	Mantenimiento de Jardines y material vegetal	M2	973.00	$ 41,000.00	$ 39,893,000.00		$ 39,893,000.00
2.9	Resiembra de hasta el 20% de Jardines y arboles	M2	389.20	$ 213,638.31	$ 83,148,030.25		$ 83,148,030.25
				Sub total:	**$ 334,741,019.00**	**$ 0.00**	**$ 334,741,019.00**

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR CONTRATACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL.

ACCIONES DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR ACTIVIDAD	APORTE CVC	APORTE CONVINIENTE
3.1	Mejoramiento de los servicios ecosistémicos de recreación y disfrute, orientado a la contemplación de la biodiversidad y del entorno paisajístico.	M2	407.29	$ 1,700,923.00	$ 692,768,928.67	$650,833,511.67	$ 41,935,417.00
3.2	Adecuación de equipos biosaludables existentes, para su adecuación funcional dentro del espacio público intervenido.	UND	13.00	$ 2,081,106.94	$ 27,054,390.22	$ 27,054,390.22	$ -
3.3	Fortalecimiento de la educación ambiental a través de juegos didácticos.	UND	37.00	$ 4,825,487.86	$ 178,543,050.85	$178,543,050.85	$ -
3.4	Implementación de un sistema de energías alternativas.	GL	1.00	$ 134,955,346.11	$ 134,955,346.11	$134,955,346.11	$ -
3.5	Acondicionamiento de las áreas del espacio público destinadas al mobiliario didáctico, para el fortalecimiento de la educación ambiental y la apropiación del entorno natural por parte de la comunidad.	GL	1.00	$154,559,150.75	$ 154,559,150.75	$154,559,150.75	$ -
3.6	Instalación de mobiliario Didáctico	UND	3.00	$ 24,162,350.30	$ 72,487,050.91	$72,487,050.91	$ -
3.7	Recuperación del sistema natural de drenaje del predio, mediante el manejo sostenible de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, para la mitigación de procesos erosivos y la protección del entorno paisajistico intervenido.	GL	1.00	$ 17,781,679.49	$ 17,781,679.49	$17,781,679.49	$ -
				Sub total:	**$ 1,278,149,597.00**	**$ 1,236,214,180.00**	**$ 41,935,417.00**

RESUMEN DEL CONVENIO:

No.	COMPONENTE	VALOR	APORTE CVC	APORTE CONVINIENTE
1	ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	$ 232,697,504.00	$ 55,697,504.00	$ 177,000,000.00
2	ACCIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL	$ 334,741,019.00	$ 0.00	$ 334,741,019.00
3	ACCIONES DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA	$ 1,278,149,597.00	$ 1,236,214,180.00	$ 41,935,417.00
	VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 1,845,588,120.00**	**$ 1,291,911,684.00**	**$ 553,676,436.00**
	PARTICIPACIÓN	**100%**	**70%**	**30%**

NOTA: Todas y cada una de las actividades incluyen el personal tanto profesional como operativo, las herramientas, equipos, maquinaria, materiales necesarios y todos los demás elementos que sean necesarios a utilizar para su debida ejecución.

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Convenio. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01*" expedido por Colombia Compra Eficiente, conforme al siguiente cuadro de riesgos:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR CONTRATACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones climáticas adversas (fenómenos climáticos)	Retraso en la ejecución del convenio	3	5	8	Medio	CONVINIENTE	Reprogramación de actividades según la condición que se presente en cada iniciativa	2	2	4	Bajo	NO	CONVINIENTE	Inicio de ejecución contractual	Culminación plazo contractual	Verificación permanente de los informes meteorológicos Revisión de planes de trabajo comunitarios	Semanal
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración de la seguridad en los sitios donde se ejecutarán las actividades	Retraso en la ejecución del convenio	2	3	5	Medio	CVC-Conviniente	Revisión e información permanente del estado del orden público, a través de las instituciones del nivel local o departamental que sean competentes	1	2	3	Medio	Si	Conviniente y CVC	Inicio de ejecución contractual	Culminación plazo contractual	Reuniones CVC y Conviniente para abordar el tema	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios èn el equipo ejecutor durante su ejecución	Retrasos en el cronograma	2	2	4	Medio	CONVINIENTE	Supervisor exigirá cumplimiento de los perfiles del equipo de profesionales y aligerar la ejecución	1	1	2	Bajo	NO	CONVINIENTE	Inicio de ejecución contractual	Culminación plazo contractual	Verificación de por parte de la Supervisión del Convenio	Inmediato, cuando se cambie el personal

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR CONTRATACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Convocatoria a las jornadas no se realiza de manera adecuada	Poca asistencia a las jornadas programadas	2	2	4	Medio	CONVINIENTE	Supervisor exigirá la presentación y desarrollo de una estrategia para una convocatoria efectiva	1	1	2	Bajo	No	CONVINIENTE	Inicio de ejecución contractual	Culminación plazo contractual	Verificación del desarrollo de la propuesta de mejoramiento de la convocatoria.	Inmediato, cuando se presente la situación.

6. GARANTIAS DEL CONVENIO

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por la duración del convenio hasta la liquidación como lo establece el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12. "*Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato...*".

b) **Buen manejo e inversión del primer desembolso:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio hasta la liquidación como lo establece el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.10. "*Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo. La Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal...*".

c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y cuya vigencia será por la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

d) **Responsabilidad civil extracontractual:** Será obligación del contratista la constitución de esta garantía de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. La póliza debe ser constituida por un monto no inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del convenio.

- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá subir en la plataforma del SECOP II del presente proceso, la garantía de cumplimiento.

- En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.

- En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el

término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo asumirá a su costo, el pago de las primas de la Garantía exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

- Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento.

7. NO APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

En este sentido la circular externa única de Colombia compra eficiente contempla "... *Así mismo, los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación celebrados en el marco del Decreto 092 de 2017, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.*".

8. REGISTRO DE LA ESAL Y RADICACION DE LA PROPUESTA:

La ESAL debe estar registrada en el SECOP y se precisa también que toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso de contratación deberá ser remitida a través de la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en la sección correspondiente y de acuerdo con el régimen especial.

Las notificaciones de los actos administrativos realizadas dentro del proceso se realizarán a través de la plataforma electrónica del SECOP II, son válidas y tienen valor probatorio de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y con el Código General del Proceso.

Todas las comunicaciones que se generen y que estén relacionadas con el presente proceso, deberán ser enviadas a través de la plataforma SECOP II, utilizando las siguientes secciones: i. "Mensajes" y ii. "Observaciones a los Documentos del Proceso" de acuerdo con la naturaleza de la comunicación.

La CVC no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente.

La propuesta mal dirigida o entregada, no será tenida en cuenta. No se aceptará propuesta enviada por vía correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí señalado.

9. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES SEGÚN LA NORMATIVA

La ESAL deberá indicar en su propuesta, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar las normas que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Si la ESAL no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública. En el caso de que la propuesta contenga información confidencial o reservada, a la que deba darse este tratamiento de acuerdo a la ley colombiana o a la del país de origen; se deberá informar a la Entidad, cuáles son los documentos de la oferta que gozan de

reserva, acompañándolo con los soportes respectivos, expresando las normas que sirven de fundamento o en su defecto dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 267 del Código General del Proceso.

En caso contrario, con la presentación de la propuesta se entiende y se acepta por parte de la ESAL, que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por entregar copias de los documentos de la propuesta, sobre los cuales no se acredite dicha reserva legal, a quien demuestre interés legítimo y en todo caso la entidad, se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores externos

10. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

11. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originados por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión de desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier perdida o reclamo originario en virtud del mismo.

12. CESIÓN

La ESAL no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

13. NO VINCULACIÓN LABORAL

El Convenio de Asociación no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y los contratistas que se deriven del presente convenio, por lo tanto, no habrá lugar a ningún tipo de reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales por parte de la CVC.

14. DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE AUTOR

Con base en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el Artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la ESAL (Art. 30 Ley 23-1982).

De acuerdo con ello y en relación con los Derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta,

arrendamiento o alquiler (artículo 20, Ley 23 de 1982, en concordancia con el artículo 12, modificado por los art. 5 y 30 de la Ley 1520 de 2012 "Protección Jurídica del Derecho de Autor").

15. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

El convenio será supervisado en los aspectos técnicos, contables, financieros y administrativos por un profesional de la CVC designado por la Dirección General de la CVC. El supervisor designado deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-ESAL

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política sólo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad.

Así mismo, el artículo 5 del Decreto Reglamentario 092 de 2017, establece que cuando exista una entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL que comprometa recursos en dinero como mínimo del 30% del valor total del proyecto, no estará sujeta a competencia. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional, de lo cual tiene que dar fe en su certificado de aportes.

En el evento en que exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro interesada en las actividades a desarrollar y dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan a monto no inferior o superior del 30% del valor del convenio de asociación a suscribir, la CVC iniciará un proceso comparativo para seleccionar la oferta más apropiada para alcanzar el resultado esperado.

La(s) ESAL deberá(n) cumplir con los requisitos señalados en el proceso comparativo, de acuerdo con los siguientes criterios, que serán puntuables solo a efecto de establecer un orden de elegibilidad; donde quien obtenga el mayor puntaje será determinado como la ESAL con que se firmara el Convenio de Asociación, en el caso del proceso de comparación.

En el evento de no presentarse proceso Comparativo, de todos modos, la CVC verificará el cumplimiento de requisitos y documentos de la ESAL que aportará el 30% del valor del Convenio, como forma de selección objetiva.

PUNTAJE TOTAL A OTORGAR 100 PUNTOS.

CRITERIOS DE COMPARACIÓN ESAL	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO
La ESAL que tenga más experiencia específica certificada, por el valor total de sumatoria de contratos o convenios, de acuerdo con el Capítulo 3, numeral 3 ***Experiencia del Conviniente*** del presente documento, se calificará con el máximo puntaje de 50 puntos en este criterio, a los demás se les calificará proporcionalmente mediante regla de tres, sobre la calificación de quien obtuvo el máximo puntaje en este criterio.	50
La ESAL que ofrezca el mayor valor de aporte, superior al Treinta Por Ciento (30%), se calificará con el máximo puntaje de 20 puntos en este criterio, a los demás se les calificará proporcionalmente mediante regla de tres, sobre la calificación de quien obtuvo el máximo puntaje en este criterio	20
Puntaje Subtotal	**70**

Parágrafo: Quienes no cumplan de acuerdo con los criterios mínimos establecidos para la experiencia y porcentaje de aporte, tendrán un puntaje de cero (0) puntos.

CRITERIOS TÉCNICOS DE COMPARACIÓN EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE MAXIMO POR CRITERIO
La ESAL que dentro de su equipo de trabajo incluya al Profesional director con la mayor experiencia específica en participación de proyectos de silvicultura urbana, censo de arbolado urbano, se calificará con el máximo puntaje de 20 puntos en este criterio, a los demás se les calificará proporcionalmente mediante regla de tres, sobre la calificación de quien obtuvo el máximo puntaje en este criterio.	20
La ESAL que dentro de su equipo de trabajo incluya al Profesional Coordinador Forestal con la mayor experiencia específica en participación de proyectos de silvicultura urbana, censo de arbolado urbano, se calificará con el máximo puntaje de 10 puntos en este criterio, a los demás se les calificará proporcionalmente mediante regla de tres, sobre la calificación de quien obtuvo el máximo puntaje en este criterio.	10
Puntaje Subtotal	**30**

Parágrafo: Quienes no cumplan de acuerdo con los criterios mínimos establecidos para la experiencia profesional y específica del coordinador(a), tendrán un puntaje de cero (0) puntos.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso, con quien no los entregue.

La ESAL debe diligenciar el formato "RELACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA ESAL "Anexo 4, CON LOS CONVENIOS QUE ELLA ANEXE, PUESTO QUE SERÁN LOS ÚNICOS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA DETERMINAR SI LA PROPUESTA ESTA HABILITADA O NO Y ESTABLECER LOS CRITERIOS DE LA COMPARACIÓN DE PROPUESTAS. Este Anexo deberá entregarse firmado por el Representante Legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro o representante convencional del Consorcios o Uniones Temporales.

Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Capítulo III. Requisitos para participar en el presente proceso: i) Manifestación escrita de aporte mínimo del 30%, ii) Certificado de aportes en dinero, iii) Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar, iv) Experiencia, v) Equipo mínimo y vi) Reputación; en concordancia con los numerales 1 a 5, en consecuencia, la omisión al cumplimiento de las exigencias mínima será declarado no hábil técnicamente.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en convenios, solo se

tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en la ejecución del convenio.

Cuando el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los convenios o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

En caso de que una entidad privada sin ánimo de lucro esté interesada en desarrollar las actividades del convenio de asociación y exprese que el aporte será en especie y no en recursos en dinero, se indica que de conformidad con el Decreto 092 de 2017 se procederá a adelantar un proceso competitivo para seleccionar a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro.

- **INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA CVC:**

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que la ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la CVC podrá verificar la información suministrada de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

- **CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA:**

La ESAL deberá indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar las normas que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si la ESAL no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

En el caso de que las propuestas que contengan información confidencial o reservada, a la que deba darse este tratamiento de acuerdo con la ley colombiana o a la del país de origen; se deberá informar a la Entidad cuáles son los documentos de la oferta que gozan de reserva, acompañándolo con los soportes respectivos, expresando las normas que sirven de fundamento o en su defecto dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 267 del Código General del Proceso. En caso contrario, con la presentación de la propuesta se entiende y se acepta por parte de la ESAL, que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por entregar copias de los documentos de la propuesta, sobre los cuales no se acredite dicha reserva legal, a quien demuestre interés legítimo, y en todo caso, la entidad se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores externos, con el fin de verificar y comparar las propuestas. De la misma manera, la información relativa a los procedimientos adelantados por la Entidad relacionados con la evaluación y la comparación, hasta la escogencia y/o adjudicación, no podrán ser reveladas a terceros, hasta que la Entidad comunique el informe de evaluación a través del SECOP.

La Entidad no suministrará copia de las propuestas que se soliciten en el período de evaluación contenido en el cronograma hasta tanto se publique el informe de evaluación de estas en el SECOP.

➢ **CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS PRESENTADA POR LA ESAL:**

- Cuando la aceptación de invitación y/o propuesta sea presentada extemporáneamente.
- La Entidad o su representante legal se encuentre registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal o en el Boletín de la Procuraduría General de la Nación, como sancionado disciplinario.
- Cuando el participe no subsane, aporte documentos o brinde explicaciones, correctamente, dentro del término de traslado que le establezca la entidad, es decir, lo solicitado por la CVC.
- Cuando el objeto de la ESAL no guarde relación con el objeto del convenio a celebrar o la experiencia acreditada no cumple con los requisitos mínimos del Capítulo III.
- Cuando el partícipe modifique, altere, condicione, excluya o incluya documentos o circunstancias que impidan la comparación objetiva en caso de proceso comparativo.
- Cuando el valor de los aportes en dinero ofrecido por el participe, sea inferior al 30% del valor total de convenio o no corresponda con los requisitos requeridos o establecidos por la CVC.
- La ESAL o su representante legal se encuentre en alguna causal de inhabilitad, incompatibilidad o conflicto de interés.

1. REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR PARA EL PROCESO

1.1 CAPACIDAD JURÍDICA (verificación jurídica)

A. Carta de Presentación.

La propuesta debe ser presentada con una carta remisoria firmada por el representante legal de la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, incluyendo todos los documentos anexos requeridos, este documento debe presentarse junto con la propuesta, en donde deberá indicar su aporte económico. Formato 1.

Igualmente deberá expresar en la Carta de Presentación, que tiene conocimiento del documento de análisis del sector socio económico de los proveedores y el estudio previo, que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo y acepta que dicho documento hace parte integrante del convenio de asociación que para el efecto se suscriba. Como también debe expresar porque es de su interés aunar esfuerzos con la CVC para llevar a cabo el objeto de convenio de asociación que se pretende celebrar.

B. Certificado de Existencia y Representación Legal.

• Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

• Se verificará que el objeto principal de la ESAL se encuentra directamente relacionado con el objeto del convenio, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del convenio.

C. Compromiso anticorrupción. Debidamente suscrito y diligenciado por el representante legal. Formato 2. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes,

asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del Convenio.

D. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la ESAL.

E. Verificación del cumplimiento de la obligación de la definición de la situación militar por parte del representante legal de la ESAL, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1861 de 2017. Si es del caso.

F. Facultades o autorizaciones del representante legal por la Junta Directiva o Junta de Socios.
Si el representante legal de la ESAL requiere autorización de sus órganos de dirección para suscribir el convenio, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, lo cual indica la capacidad para contratar.

G. Certificado de pago de Parafiscales y Seguridad Social

LA ESAL deberá anexar con su propuesta el siguiente documento:

El asociado debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar, para lo cual deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los 6 meses inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. Formato 3.

H. Fotocopia del RUT de la ESAL: El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2150 del año 2017 en caso de que así le aplique.

I. Certificado del **REDAM** (Registro de deudores de alimentos morosos) del representante legal.

J. Formato Único de Hoja de Vida: La ESAL, según sea el caso, deberá aportar el formato de Hoja de Vida de la función pública, en el cual debe reposar la información de la entidad.

K. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL -Documentación Jurídica relacionada con la estructura organizacional, el cual le permite a la Entidad verificar la aptitud de la ESAL para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del convenio en función de su organización interna.

Por lo tanto, para verificar este requisito, la ESAL debe acreditar:

- **Estatutos de la Entidad sin Ánimo de Lucro:** La Entidad sin Ánimo de Lucro de Naturaleza (Privada, Nacional o Internacional), deberá anexar copia de sus estatutos actuales, o el documento que haga sus veces.

- **Certificación Gobierno Corporativo**: Certificación suscrita por el Representante Legal en la que conste que de acuerdo con sus estatutos de conformación la ESAL posee dicho gobierno corporativo.

➢ **Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC**

a) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General.
b) Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República.
c) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.
d) Certificado de medidas correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional.
e) Certificado de no tener inhabilidades por delitos sexuales del representante legal de la ESAL.
f) Consulta del portal anticorrupción (PACO)

NOTA: La ESAL podrá enviar estos documentos de consulta con su propuesta.

1.2 DOCUMENTOS DE IDONEIDAD, REPUTACIÓN, Y ANALISIS DE CORRESPONDENCIA ENTRE ACTIVIDADES Y APORTES DEL CONVINIENTE (Verificación Técnica)

a. Experiencia de la entidad privada sin ánimo de lucro

Se requiere contratar con una Entidad Privada sin ánimo de Lucro-ESAL de reconocida idoneidad, que cuente con un equipo de trabajo idóneo y que tenga experiencia en las labores a realizar.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe ser idónea para la ejecución de las actividades y gozar de buena reputación en labores comunitarias de esta naturaleza y tener experiencia en la implementación de actividades relacionadas con la recuperación ambiental y/o paisajística en máximo tres (3) contratos y/o convenios.

La experiencia se deberá diligenciar en el Anexo 4 y se probará con certificaciones y/o copia de contrataciones acompañadas de su respectiva acta de entrega y recibo final a satisfacción y/o acta de liquidación final; en ambos casos deberán contener como mínimo:

Número del contrato/convenio
Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
Objeto del contrato/convenio
Valor del contrato/convenio
Plazo de ejecución del contrato/convenio
Fecha de iniciación del contrato/convenio
Fecha de terminación del contrato/convenio
Nombre y firma de la persona que expide la certificación recibida a satisfacción

Las contrataciones que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

La CVC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que la ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada por la ESAL de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

Durante la ejecución del Convenio, el Conviniente se obligará a mantener al personal referido en su propuesta. En caso de requerir cualquier cambio, se debe formalizar la situación con la CVC y presentar la Hoja de Vida del nuevo candidato(a), quien tendrá que cumplir con el perfil a reemplazar según los requisitos consignados en el presente Estudio Previo. Antes de cualquier contratación, se debe contar con la aprobación de la Hoja de Vida por parte de la CVC.

b. Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar.

El Conviniente debe contar en sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

c. Reputación

Debe presentar tres (3) certificados de entidades con las cuales ha contratado o de organizaciones reconocidas por la ley, en las que conste que la ESAL es reconocida como entidad de buen desempeño en cumplimiento de actividades y/o proyectos socio ambientales. Los cuales se deben relacionar en el Formato 4.

d. Manifestación de aportes en dinero: En el cual conste el compromiso de aportar los recursos en dinero en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio. Para lo cual debe presentar certificado de aportes firmado por el Representante Legal con su Revisor Fiscal o Contador, según el caso, en el cual se debe especificar la forma en que será distribuido por actividades. (Anexo 2)

Los aportes entregados por parte del asociado deberán estar enfocados al cumplimiento y fortalecimiento del proyecto en razón de su objeto y obligaciones requeridas en las condiciones técnicas expresadas en el presente estudio previo.
Nota 1: El asociado debe considerar al momento de presentar su propuesta económica para la ejecución del proyecto, que el presupuesto oficial estimado por la CVC que integra sus aportes al convenio incluye todos los costos directos e indirectos, logística y transporte para la implementación del proyecto en el territorio, así como también todos los impuestos y gravámenes a que hubiere lugar.

Nota 2: Las actividades y presupuesto establecidos por la CVC son inmodificables.

Nota 3: Procedencia de los recursos: La ESAL también deberá informar cual es la procedencia del recurso (en dinero).

Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de las exigencias establecidas en este Capítulo. Requisitos para participar en el presente proceso: i) Manifestación escrita de aporte mínimo del treinta por ciento (30%) del valor del Convenio, ii) Certificado de aportes en dinero, iii) Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar, iv) Experiencia, y v) Reputación; en concordancia con los numerales 1 a 5, en consecuencia, la omisión al cumplimiento de las exigencias mínima será declarado no hábil.

1.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS

Estados financieros auditados por el revisor fiscal o un contador público independiente, con corte al 31 de diciembre del año 2023.

Los Estados Financieros deberán estar acompañados de los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de Ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o del Contador expedido por la Junta Central de Contadores.

1.4 PROPUESTA ECONÓMICA

La ESAL deberá presentar una propuesta económica que contemple la discriminación de las actividades con cargo a los recursos de la CVC y las actividades a desarrollar como aporte mínimo del asociado describiendo cada una de las actividades a ofertar, claramente cuantificadas en lo que constituirá el valor de su propuesta y que deberá ser coincidente con el valor total de la oferta económica registrado en la plataforma SECOP II. Lo anterior deberá estar debidamente consignado conforme al Anexo 3, denominado PROPUESTA ECONÓMICA del presente proceso.

La inobservancia de los requisitos exigidos en el presente numeral en cuanto a la presentación de la propuesta económica dará lugar al RECHAZO de la misma.

1.5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Conviniente con la suscripción del compromiso anticorrupción contenido en el Formato 2 manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Conviniente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el trámite o durante la ejecución del convenio actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del Convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

1.6 ANEXOS

Todos los oferentes deberán diligenciar en su totalidad los anexos que le correspondan. Dichos anexos se encuentran en el documento "Formatos y Anexos" adjunto.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

1.7 NO APLICACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL-03 expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

Dado en Santiago de Cali, a los 26 OCT 2026

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora Técnica Ambiental (C)

Proyectó: Santiago Gómez Molina. – Profesional de apoyo DTA
Lina María Perea Torres – Profesional de apoyo DTA
Claudia Maritza Otálora Rojas – Profesional de apoyo jurídico DTA

Archívese en: 0600-014-013-T10513-2026

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO 1

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. _____ DE 2026

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación para presentar documentos y propuesta en el proceso de selección E.S.A.L. - SABS No. ____ de 2026, el suscrito en representación de _____, por medio de los documentos adjuntos, somete a su consideración la propuesta tendiente a "***Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para la recuperación ambiental y paisajística del entorno urbano en la cabecera municipal de Vijes, Valle del Cauca***", de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en los documentos del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. – CVC No. ___ de 2026**, la información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.

c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte en dinero que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.

d. Que en caso de que se le asigne y/o adjudique a mi representada el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - CVC No. ____ de 2026** y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.

e. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: _____

h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

i. La ESAL tiene interés en aunar esfuerzos con la CVC para llevar a cabo el objeto de convenio de asociación que se pretende celebrar.

j. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de _____ % del valor total del convenio correspondiente a la suma de _____ ($_____).

Nombre del Representante Legal de la ESAL _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No. ____ DE 2026 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE TECNICA AMBIENTAL

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal de la ESAL_____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección **E.S.A.L. - CVC No. _____ de 2026**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección **E.S.A.L. - CVC No. ____ de 2026**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección **E.S.A.L. - CVC No. ____ de 2026** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de __ de 2026.

Nombre del Representante Legal de la ESAL _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO 3

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE TECNICA AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el Nit. No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L. - CVC No. ____ de 2026.**

Expedida a los días del mes de de

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

_____
[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO 4

CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACION.
Proceso de selección ESAL - SABS CVC No. ___ de 2026

NO	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD	ACCIONES IMPLEMENTADAS	RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN	ESTADO ACTUAL

Nota: El presente formato se establece como herramienta para garantizar que la ESAL goza de buen nombre.

En caso de que se modifique este formato para incluir otras certificaciones, se tendrá en cuenta solo dos.

Atentamente,

FIRMA

_____
[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO No. 1

PRESUPUESTO DETALLADO

El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem y de conformidad con el presupuesto estimado para cada actividad, y no puede extralimitar los valores aquí señalados.

ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	APORTE CONVINIENTE
1.1	Presentación del alcance, las actividades y los compromisos del convenio ante el equipo técnico de la DGA, la DTA y la DAR, para la articulación institucional y la alineación de criterios desde el inicio.	REUNIÓN	1.00	$ 2,000,000.00	$ 2,000,000.00		$ 2,000,000.00
1.2	Presentación del convenio y de las acciones de recuperación ambiental a la comunidad del sector, para la apertura de espacios de participación y el reconocimiento del proyecto por parte de sus beneficiarios.	REUNIÓN	6.00	$ 2,000,000.00	$ 12,000,000.00		$ 12,000,000.00
1.3	Presentación de resultados y logros del convenio a las comunidades, la CVC, la DGA, la DTA y la DAR, para el cierre participativo del proceso y la rendición de cuentas.	REUNIÓN	1.00	$ 2,000,000.00	$ 2,000,000.00		$ 2,000,000.00
1.4	Desarrollar la caracterización social: Identificación de las condiciones sociales, organizativas y de relación con el entorno de la comunidad del área de influencia, para orientar las acciones de participación y educación ambiental del convenio.	JORNADAS	6.00	$ 5,500,000.00	$ 33,000,000.00		$ 33,000,000.00
1.5	Capacitación a la comunidad en el cuidado y uso adecuado de los elementos naturales del espacio público, para el mejoramiento de los índices de calidad ambiental del sector.	JORNADAS	4.00	$ 5,500,000.00	$ 22,000,000.00		$ 22,000,000.00
1.6	Diseño y producción de material informativo, lúdico y didáctico sobre el cuidado y uso adecuado de los ENEP, para la sensibilización de la comunidad frente a las condiciones de su entorno.	PIEZAS	450.00	$ 70,000.00	$ 31,500,000.00		$ 31,500,000.00
1.7	Elaboración de piezas divulgativas y educativas para las zonas del área intervenida y su entorno comunitario, para el reconocimiento y la apropiación del espacio recuperado.	PIEZAS	16.00	$ 3,481,094.00	$ 55,697,504.00	$ 55,697,504.00	

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	APORTE CONVINIENTE
1.8	Producción de piezas de comunicación educativa sobre la recuperación ambiental del sector, para la divulgación del proyecto y la sensibilización de la comunidad.	Spots Educativos	9.00	$ 5,500,000.00	$ 49,500,000.00		$ 49,500,000.00
1.9	Encuentro comunitario para la entrega de las acciones de recuperación ambiental realizadas, para la apropiación y el cuidado del espacio por parte de la comunidad del sector.	EVENTO	1.00	$ 25,000,000.00	$ 25,000,000.00		$ 25,000,000.00
				Sub total:	**$ 232,697,504.00**	**$ 55,697,504.00**	**$ 177,000,000.00**

ACCIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR ACTIVIDAD	APORTE CVC	APORTE CONVINIENTE
2.1	Siembra y establecimiento del Jardín Cromático, mediante especies de floración ornamental en tres estratos, para la recuperación paisajística y de color del espacio público intervenido.	M2	209.87	$ 213,638.30	$ 44,836,056.30		$ 44,836,056.30
2.2	Siembra y establecimiento del Jardín de Contención, mediante especies de cobertura y raíz profunda, para la estabilización de suelos y el control de erosión en zonas de talud y borde.	M2	138.90	$ 213,638.31	$ 29,674,361.26		$ 29,674,361.26
2.3	Siembra y establecimiento del Jardín Seco, mediante especies xerofíticas de bajo requerimiento hídrico, para la recuperación de cobertura vegetal propia del bosque seco tropical.	M2	224.45	$ 213,638.31	$ 47,951,118.68		$ 47,951,118.68
2.4	Siembra y establecimiento del Jardín Funcional, mediante especies aromáticas y de uso comunitario, para la recuperación del espacio verde con fines de aprovechamiento y apropiación social.	M2	114.18	$ 213,638.31	$ 24,393,222.24		$ 24,393,222.24
2.5	Siembra y establecimiento del Jardín Olfativo, mediante especies aromáticas y de floración fragante, para la recuperación del espacio público con fines de educación ambiental y recorrido sensorial.	M2	84.18	$ 213,638.31	$ 17,984,072.94		$ 17,984,072.94
2.6	Siembra y establecimiento del Jardín Anfibio, mediante especies hidrófitas y de ribera, para la recuperación de cobertura vegetal y hábitat asociado a cuerpos de agua.	M2	197.50	$ 213,638.30	$ 42,193,564.25		$ 42,193,564.25

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR ACTIVIDAD	APORTE CVC	APORTE CONVINIENTE
2.7	Siembra y establecimiento de las agrupaciones arbóreas de ronda hídrica, acentos de altura y color, sombra doméstica y consolidación de claros, para la recuperación de la cobertura vegetal y el hábitat de la fauna asociada del espacio público intervenido.	UND	23.00	$ 202,938.83	$ 4,667,593.09		$ 4,667,593.09
2.8	Mantenimiento de Jardines y material vegetal	M2	973.00	$ 41,000.00	$ 39,893,000.00		$ 39,893,000.00
2.9	Resiembra de hasta el 20% de Jardines y arboles	M2	389.20	$ 213,638.31	$ 83,148,030.25		$ 83,148,030.25
				Sub total:	$ 334,741,019.00	$ 0.00	$ 334,741,019.00

ACCIONES DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR ACTIVIDAD	APORTE CVC	APORTE CONVINIENTE
3.1	Mejoramiento de los servicios ecosistémicos de recreación y disfrute, orientado a la contemplación de la biodiversidad y del entorno paisajístico.	M2	407.29	$ 1,700,923.00	$ 692,768,928.67	$650,833,511.67	$ 41,935,417.00
3.2	Adecuación de equipos biosaludables existentes, para su adecuación funcional dentro del espacio público intervenido.	UND	13.00	$ 2,081,106.94	$ 27,054,390.22	$ 27,054,390.22	$ -
3.3	Fortalecimiento de la educación ambiental a través de juegos didácticos.	UND	37.00	$ 4,825,487.86	$ 178,543,050.85	$178,543,050.85	$ -
3.4	Implementación de un sistema de energías alternativas.	GL	1.00	$ 134,955,346.11	$ 134,955,346.11	$134,955,346.11	$ -
3.5	Acondicionamiento de las áreas del espacio público destinadas al mobiliario didáctico, para el fortalecimiento de la educación ambiental y la apropiación del entorno natural por parte de la comunidad.	GL	1.00	$154,559,150.75	$ 154,559,150.75	$154,559,150.75	$ -
3.6	Instalación de mobiliario Didáctico	UND	3.00	$ 24,162,350.30	$ 72,487,050.91	$72,487,050.91	$ -
3.7	Recuperación del sistema natural de drenaje del predio, mediante el manejo sostenible de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, para la mitigación de procesos erosivos y la protección del entorno paisajístico intervenido.	GL	1.00	$ 17,781,679.49	$ 17,781,679.49	$17,781,679.49	$ -
				Sub total:	$ 1,278,149,597.00	$ 1,236,214,180.00	$ 41,935,417.00

RESUMEN DEL CONVENIO:

No.	COMPONENTE	VALOR	APORTE CVC	APORTE CONVINIENTE
1	ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	$ 232,697,504.00	$ 55,697,504.00	$ 177,000,000.00
2	ACCIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL	$ 334,741,019.00	$ 0.00	$ 334,741,019.00
3	ACCIONES DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA	$ 1,278,149,597.00	$ 1,236,214,180.00	$ 41,935,417.00
	VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 1,845,588,120.00**	**$ 1,291,911,684.00**	**$ 553,676,436.00**
PARTICIPACIÓN		**100%**	**70%**	**30%**

NOTA: Todas y cada una de las actividades incluyen el personal tanto profesional como operativo, las herramientas, equipos, maquinaria, materiales necesarios y todos los demás elementos que sean necesarios a utilizar para su debida ejecución.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 2
MANIFESTACIÓN DE APORTE EN DINERO POR EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL COMPROMISO IRREVOCABLE DE CONTRAPARTIDA

Santiago de Cali, _ de 2026

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del treinta por ciento (30%) en dinero del valor del Convenio de Asociación - SABS No. ____ de 2026.

La ESAL "[Nombre del Proponente]" o identificada con el NIT. [Indicar el número de NIT], con domicilio en la ciudad de [Indicar ciudad] y representada legalmente por [Nombre del representante legal del proponente] Identificado con la C.C. No. [Indicar número de CC], presentó oferta técnica y económica – CONTRAPARTIDA en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: "***Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para la recuperación ambiental y paisajística del entorno urbano en la cabecera municipal de Vijes, Valle del Cauca***", bajo las especificaciones y condiciones contenidas en la invitación, estudios y documentos previos.

Acepto las condiciones que se indican en la invitación pública y me permito manifestar el compromiso irrevocable de ofrecimiento mínimo de aportes en efectivo equivalente al _____% del valor del convenio, en la suma de _____ ($_____) **[Indicar valor en números y letras]**

Declaró que el origen de los recursos en dinero es: (Indicar si la fuente de financiación corresponde a Recursos Propios de la ESAL y/o Recursos de Cooperación Internacional).

Estos recursos se encuentran disponibles en la cuenta (Ahorros/corriente/CDT/cupo crédito, etc.) No._____ del banco _____

Este aporte se encuentra distribuido entre las actividades contenidas en el anexo de propuesta económica del proyecto, anexo al presente documento.

De acuerdo con lo anterior, manifestamos que aceptamos las especificaciones técnicas y el compromiso de aportes en efectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal de la ESAL _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____

Correo electrónico _____

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Ciudad _____

_____
Firma del Representante Legal o Apoderado ESAL.

Nombre del Revisor Fiscal de la ESAL _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
Firma del Revisor Fiscal de la ESAL.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"

Ref.: Proceso de Selección **E.S.A.L. - CVC No. _____ de 2026**

El suscrito actuando como (Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro _____; de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de la referencia, manifiesto que, para la ejecución del presente convenio, la entidad que represento se compromete a cumplir con lo siguiente:

1. Ejecutar el presupuesto descrito en el Anexo No 1, por valor de $_____, en las condiciones estipuladas para cada ítem y de conformidad con el presupuesto estimado para cada actividad, y no extralimitar los valores establecidos en el correspondiente anexo.

2. Ejecutar las siguientes actividades que corresponden a los aportes mínimos requeridos por la entidad para el proyecto:

(Incluir las actividades a ejecutar requeridas por la CVC, incluyendo para tal fin los aportes mínimos)

Nombre ESAL _____
NIT. _____
Nombre del Representante Legal de la ESAL _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____
_____
Firma del Representante Legal o Apoderado ESAL.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 4

EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No. ____ DE 2026 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

#	Objeto del Contrato o convenio	Alcance de Actividades	Nombre Contratista	Nombre Contratante	Valor Ejecutado	Fecha Inicio Contrato	Fecha Liquidación Contrato

Atentamente,

Nombre ESAL _____
NIT. _____
Nombre del Representante Legal de la ESAL _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
Firma del Representante Legal o Apoderado ESAL.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ANEXO 5

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TÉCNICO MINIMO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. ____ DE 2026

NOMBRE:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRÍCULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NÚMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

2.2. Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para la recuperación ambiental y paisajística del entorno urbano en la cabecera municipal de Vijes, Valle del Cauca*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____
(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo).